

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXI

Viernes, 19 de agosto de 1994

Núm. 189

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Anuncios notificando el ofrecimiento de acuerdos de iniciación y dictando resoluciones sancionadoras 4113-4114

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de junio de 1994 4114

Acuerdos adoptados en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de 21 de junio de 1994 4117

Acuerdos adoptados en sesión extraordinaria del Pleno de 24 de junio de 1994 4119

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio por el que se hace pública la apertura del período de cobranza de recibos por el concepto de saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras 4120

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitudes de legalización de aprovechamientos de aguas subterráneas en términos municipales de Tarazona y Torrijo de la Cañada, respectivamente 4120

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Anuncio del Fondo de Garantía Salarial por el que se eleva propuesta de resolución en el sentido de reconocer a trabajador titular de crédito solicitado el derecho a percibir del Fondo de Garantía Salarial la cantidad fijada 4120

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio notificando a deudores de cuotas de Seguridad Social 4120
Anuncio de la Administración número 4 requiriendo a deudores a la Seguridad Social 4121

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 4123-4128

Página

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 38.688

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre ("B.O.E." del día 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial por ignorarse su domicilio, que le sigue expediente administrativo y que le ofrece acuerdo de iniciación para que en el plazo de quince días hábiles pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones considere oportuno en defensa de su derecho. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 203/94.

Expedientado: Armenio Oliveira Fernandes da Silva.

Motivo: Infracción a la Ley de Extranjería.

Zaragoza, 27 de mayo de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 38.689

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre ("B.O.E.", del día 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial por ignorarse su domicilio, que le sigue expediente administrativo y que le ofrece acuerdo de iniciación para que en el plazo de quince días hábiles pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones considere oportuno en defensa de su derecho. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 561/94.

Expedientado: Domingos Pereira dos Santos.

Motivo: Infracción a la Ley de Extranjería.

Zaragoza, 27 de mayo de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 38.690

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre ("B.O.E.", del día 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona, a través de este periódico oficial por ignorarse su actual domicilio, y que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 10.000 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho interponga recurso ordinario ante el señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 372/94.

Expedientado: Emilio Antonio Valero Bueno.

Motivo: Reglamento de Armas (portar escopeta sin Tarjeta de Armas).

Zaragoza, 27 de mayo de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 38.691

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre ("B.O.E.", del día 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona, a través de este periódico oficial por ignorarse su actual domicilio, y que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 75.000 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contados desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho interponga recurso ordinario ante el señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 1.875/93.

Expedientado: David Coscolín Torrijo.

Motivo: Reglamento de Armas (sustracción escopeta).

Zaragoza, 27 de mayo de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 38.692

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre ("B.O.E.", del día 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona, a través de este periódico oficial por ignorarse su actual domicilio, y que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 5.000 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contados desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho interponga recurso ordinario ante el señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 259/94.

Expedientado: Jesús Aroca Cano.

Motivo: Reglamento de Armas.

Zaragoza, 27 de mayo de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 49.727

EXTRACTO de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de junio de 1994.

DIA 1

-- (Decreto nº 780) Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión mediante oposición libre, de una plaza de Técnico de Formación de Ayuntamientos.

-- (Decreto nº 781) Abonar la cantidad de 798.675.- pts. por la edición en C.D. de 1.000 unidades del "Concierto-Homenaje a la Diputación de Zaragoza de la Banda de Música de Muel.

DIA 7

-- (Decreto nº 782) Rectificar y complementar el Decreto de esta Presidencia nº 768, de fecha 31-5-94, incluyendo dos facturas que totalizan 44.965.- ptas.

-- (Decreto nº 783) Abonar la cantidad de 3.020.077.- ptas, por suministro de mobiliario para las Unidades de Agudos de Psiquiatría y de Cirugía del Hospital Provincial.

DIA 8

-- (Decreto nº 784) Realizar las obras de instalación de aire acondicionado en el Servicio de Restauración del Palacio de Sástago, con un presupuesto de 2.997.015.- ptas, y aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la Memoria Valorada que han de regir en la contratación directa de las obras.

DIA 9

-- (Decreto nº 785) Aplicar al titular de la tarjeta nº 92 una deducción proporcional de haberes por ausencias horarias.

-- (Decreto nº 786) Conceder una licencia no retribuida a una Auxiliar Administrativo.

-- (Decreto nº 787) Refundir en un sólo documento normas vigentes que regulan el funcionamiento del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

-- (Decreto nº 788) Aprobar los gastos derivados de la adquisición de libros para la biblioteca central de la Diputación por un importe de 218.596.- ptas.

-- (Decreto nº 789) Abonar la cantidad de 179.400.- ptas, por el suministro de cajas de archivo.

-- (Decreto nº 790) Abonar a la Coral Turiasonense la cantidad de 100.000.- ptas. por su actuación en Veruela el día 22 de agosto de 1.993.

DIA 10

-- (Decreto nº 791) Conceder a la Asociación de Empresarios de la Comarca de Calatayud, una subvención de 1.000.000.- ptas, para gastos de primer establecimiento e instalación.

-- (Decreto nº 792) Conceder a siete Ayuntamientos Ayudas de Presidencia por un importe total de 3.907.418.- ptas.

-- (Decreto nº 793) Abonar la cantidad de 80.040.- ptas, por el traslado de la documentación del archivo municipal de Villar de los Navarros a los locales del archivo de Diputación.

-- (Decreto nº 794) Abonar la cantidad de 380.524.- ptas por el suministro de estanterías metálicas para el archivo municipal de Alagón.

DIA 14

-- (Decreto nº 795) Trasladar a un empleado de la Sección de Vías y Obras al Hospital Provincial para realizar funciones en el mismo.

-- (Decreto nº 796) Nombrar Ayudantes Técnicos Sanitarios de la plantilla de funcionarios de la Corporación a Dª Belén Juez García, Dª Eva María Martínez Mateo, Dª Rosa Mª Villanueva Campaña, D. Ramiro Ariño Galve, Dª Mª José Hernández Martínez, Dª Mª Angeles Romea Ullaque, Dª Silvia Valle Millán, Dª Mª del Carmen Pérez Gonzalez y Dª Ana Clara Gimenez Vidal.

-- (Decreto nº 797) Conceder una subvención de 300.000.- ptas, a la Asociación Cultural Raíces Taustanas, para sufragar gastos para asistir al encuentro Internacional Folklórico que se celebrará en Italia.

-- (Decreto nº 798) Abonar la cantidad de 434.500.- ptas, en concepto de compra de libros de Teruel y Huesca.

-- (Decreto nº 799) Abonar la cantidad de 401.476.- ptas, por gastos de mensajería.

-- (Decreto nº 800) Abonar la cantidad de 23.058.- ptas, por suministro de material.

-- (Decreto nº 801) Abonar la cantidad de 983.250.- ptas, en concepto de implantación del Sistema de Información Geográfica Municipal de Aragón para la Provincia de Zaragoza y por un curso de iniciación a tres técnicos.

-- (Decreto nº 802) Abonar la cantidad de 313.950.- ptas por el concepto de sistema informático de seguridad.

-- (Decreto nº 803) Abonar la cantidad de 253.000.- ptas, correspondientes a anuncios de prensa.

-- (Decreto nº 804) Abonar la cantidad de 789.132.- ptas, por gastos de mantenimiento de vehículos.

-- (Decreto nº 805) Abonar la cantidad de 640.000.- ptas, por gastos de comunicación e imagen.

-- (Decreto nº 806) Abonar la cantidad de 1.414.615.- ptas, correspondientes a gastos de protocolo.

-- (Decreto nº 807) Abonar la cantidad de 640.137.- ptas, por gastos de reparaciones e instalaciones de teléfonos.

-- (Decreto nº 808) Abonar la cantidad de 47.403.- ptas, por gastos de mensajería.

-- (Decreto nº 809) Aprobar nómina de estancias causadas en el Centro de la Fundación "Mi Casa", durante el mes de marzo, que asciende a la cantidad de 49.600.- ptas.

-- (Decreto nº 810) Aprobar nómina de estancias causadas en el Instituto Psiquiátrico "Nº Sª de los Dolores", de San Baudilio de Llobregat, del mes de marzo, que asciende a la cantidad de 102.176.- ptas.

-- (Decreto nº 811) Aprobar nómina de estancias causadas en el Servicio de Salud Mental "San Juan de Dios", de San Baudilio de Llobregat, del mes de marzo que asciende a la cantidad de 3.106.975.- ptas.

-- (Decreto nº 812) Aprobar nómina de estancias causadas en la Guardería Infantil "El Refugio", de esta Ciudad, del mes de mayo, que asciende a la cantidad de 162.750.- ptas.

-- (Decreto nº 813) Aprobar las nóminas de estancias y gastos originados en la "Mutua de Accidentes de Zaragoza", que en total ascienden a la cantidad de 58.941.- ptas.

-- (Decreto nº 814) Aprobar nómina de estancias causadas en el Centro Neuropsiquiátrico "Nº Sª del Carmen" de Miralbueno (Zaragoza), del mes de abril que asciende a 4.894.864.- ptas.

-- (Decreto nº 815) Aprobar la nómina de estancias y gastos originados en el Centro de "Idea Scanner, S.L.", que asciende a la cantidad de 21.000.- ptas.

-- (Decreto nº 816) Abonar la cantidad de 161.283.- ptas, por el suministro de distintos fármacos destinados a pacientes ingresados en el Centro Psiquiátrico de Sádaba durante el mes de abril.

-- (Decreto nº 817) Aprobar nómina de estancias causadas en el Centro Asistencial "Sonsoles" de Alagón, durante los meses de enero, febrero, marzo y abril, que en total asciende a la cantidad de 424.000.- ptas.

-- (Decreto nº 818) Aprobar el precio de las estancias en el Centro Neuropsiquiátrico "Nº Sª del Carmen", de Miralbueno, quedando fijado en la cantidad de 4.500.- ptas, por enfermo y día.

-- (Decreto nº 819) Abonar la cantidad de 86.250.- ptas por el alquiler de un piano de cola con motivo del Día de la Mujer trabajadora.

-- (Decreto nº 820) Abonar la cantidad de 309.000.- ptas, por la adquisición de 150 ejemplares del libro "Bajo los Puentes del Drina".

-- (Decreto nº 821) Aprobar una relación de facturas por obligaciones del Hospital Psiquiátrico de Calatayud, durante el mes de abril, que ascienden a un total de 2.629.764.- ptas.

-- (Decreto nº 822) Conceder a la Asociación de Mujeres "Nº Sº del Pilar" de Escatrón, una ayuda económica de 220.000.- ptas, con destino a sufragar en parte los gastos ocasionados con motivo de la celebración del IV Encuentro de Mujeres del Bajo Aragón.

DIA 15

-- (Decreto nº 823) Aprobar la composición del Tribunal Calificador que ha de regir en la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de dos plazas de Analista-Programador.

-- (Decreto nº 824) Aprobar la composición del Tribunal Calificador que ha de regir en la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Técnico de Formación de Ayuntamientos.

-- (Decreto nº 825) Designar a D. José Luis Zalaya Jaime, representante de la Diputación en el Consejo Aragonés del Deporte.

-- (Decreto nº 826) Designar representantes, titular y suplente respectivamente, de la Diputación en la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio Diputación General de Aragón, Ayuntamiento de Zaragoza y Telefónica de España, S.A. a D. Javier Lambán Montañes y D. Manuel Marco Gimenez.

-- (Decreto nº 827) Abonar la cantidad de 493.500.- ptas, por trabajos de investigación sobre las fiestas de Calatorao, Epila y Almonacid de la Sierra, dentro del Plan de Conservación del patrimonio etnológico.

DIA 17

-- (Decreto nº 828) Aprobar una relación de facturas por obligaciones contraídas por el Hogar Provincial Doz de Tarazona, durante el mes de abril, que ascienden a un total de 5.346.677.- ptas.

-- (Decreto nº 829) Aprobar relación de facturas por obligaciones contraídas por el Hospital Provincial, durante el mes de Marzo de 1.994, que ascienden a un total de 37.654.932.- ptas.

-- (Decreto nº 830) Aprobar el pago de 3.095.155.- ptas, por dos reparaciones en los discos del ordenador central.

-- (Decreto nº 831) Declarar a D. Abilio Ballester Marquina, en la situación administrativa de servicios especiales.

-- (Decreto nº 832) Tomar conocimiento de las certificaciones de obra tramitadas por la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios, desde el día 16-5-94 al día 28-5-94.

-- (Decreto nº 833) Contratar con carácter laboral y temporal a un Oficial 1º Administrativo, con destino al Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

DIA 20

-- (Decreto nº 834) Abonar la cantidad de 678.990.- ptas, por la adquisición de material informático.

-- (Decreto nº 835) Abonar la cantidad de 1.568.692.- ptas, por suministro de gasóleo para la calefacción del Palacio Provincial.

-- (Decreto nº 836) Abonar la cantidad de 8.860.560.- ptas, por el suministro de equipamiento con destino al Psiquiátrico de Sádaba.

-- (Decreto nº 837) Designar como representantes de la Diputación en la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio suscrito con CCOO-Aragón, para mejora del medio natural en la Provincia, a los Sres. Diputados D. Isidoro Palacios Roncal y D. Martín Llanas Gaspar.

DIA 21

-- (Decreto nº 838) Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para la provisión de dos plazas de Analista-Programador.

-- (Decreto nº 839) Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para la provisión de una plaza de Técnico de Formación de Ayuntamientos.

DIA 23

-- (Decreto nº 840) Rectificar el error material advertido en el Decreto de la Presidencia nº 796 de 14-6-94, por el que se nombran Ayudantes Técnicos Sanitarios en lo que afecta al Grupo en el que están clasificadas las plazas.

-- (Decreto nº 841) Conceder a los Ayuntamientos de Alfamén, Cariñena, Longares y Villanueva de Huerva subvenciones de 75.000.- ptas, para financiar las actuaciones de los grupos de folklore aragonés en la II Muestra Cultural de Cariñena.

-- (Decreto nº 842) Devolver la fianza de 160.000.-ptas constituida en garantía de suministro y colocación de barreras metálicas de seguridad en la vía provincial CP-1 de Ateca a Torrijo de la Cañada y CP-14 de Mequinenza a Granja de Escarpe.

-- (Decreto nº 843) Ordenar el traspaso de 265.843.092'- y de 21.540.207'- pts. de la cuenta especial de Recaudación a la del Presupuesto Ordinario de la Diputación y de la del Presupuesto Ordinario a la de Recaudación, respectivamente.

-- (Decreto nº 844) Adjudicar el suministro de una sierra de brazo manual por un importe de 2.285.625.- ptas y de una carretilla elevadora, por un importe de 2.150.000.- ptas.

-- (Decreto nº 845) Adjudicar el suministro para un equipo de fotocomposición para la Imprenta Provincial, compuesto por ordenadores y filmadora laser, por un importe total de 12.990.400.- ptas.

-- (Decreto nº 846) Autorizar a Telefónica de España, para la realización de obras en Movera consistentes en instalar y sustituir postes.

-- (Decreto nº 847) Abonar la cantidad de 481.160.- ptas por el servicio de limpieza de la Casa de las Cinco Villas, durante los meses de abril y mayo de 1.994.

-- (Decreto nº 848) Adjudicar el suministro de equipamiento de vestuario para la Agrupación de Bomberos Voluntarios del Moncayo, por un total de 2.489.200.- ptas.

-- (Decreto nº 849) Acordar la adquisición de diverso material informático con destino a los Servicios del Area de Cooperación, por un importe de 2.200.000.- ptas.

-- (Decreto nº 850) Aprobar el Proyecto de "Cerramiento de Talleres de Vías y Obras en Ciudad Escolar Pignatelli" cuyo presupuesto de contrata asciende a 4.472.286.- ptas, someterlo a información pública y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir la contrata mediante concurrencia de ofertas.

-- (Decreto nº 851) Acordar la adquisición de productos químicos para tratamientos herbicidas, con destino a diversas carreteras de la Red Viaria Provincial, por un importe de 3.483.591.- ptas.

-- (Decreto nº 852) Acordar la necesidad de contratar con carácter de urgencia los servicios de un catalogador para la Biblioteca de la Institución Fernando el Católico.

-- (Decreto nº 853) Ordenar el pago a diversos contribuyentes de cantidades por importe total de 4.105.906.- ptas.

-- (Decreto nº 854) Acordar la necesidad de la contratación de una ENICRE que realice la inspección cuadrilateral obligatoria de las instalaciones eléctricas de los edificios propiedad de la Diputación.

-- (Decreto nº 855) Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción definitiva de las obras de ejecución de 160 nichos y urbanización en el Cementerio de La Cartuja.

-- (Decreto nº 856) Contratar el servicio de limpieza de la Casa de las Cinco Villas, en Ejea de los Caballeros, por periodo de un año y aprobar el pliego de cláusulas administrativas y técnicas.

-- (Decreto nº 857) Acordar la adquisición de material informático por un importe de 1.500.000.- ptas.

-- (Decreto nº 858) Acordar la adquisición de uniformes de verano, con destino al vestuario de la Banda Provincial de Música, por un importe de 1.400.000.- ptas.

-- (Decreto nº 859) Distribuir la cantidad de 13.799.383.- ptas entre los Ayuntamientos de Murero, Anento y Aniñón, para subvenciones de diversas obras del Plan Trienal de Instalaciones Deportivas 89-91.

-- (Decreto nº 860) Autorizar a Hermanos Lafuente Pardiños, retejado de vivienda con instalación de andamio, en la zona de defensa de la vía provincial CV-648.

-- (Decreto nº 861) Autorizar al Ayuntamiento de Used, la reconstrucción de peirón y construcción de acceso a camino municipal, en la zona de defensa de la vía provincial CV-204, denominada Atea por Use a la carretera de Tortuera a Daroca.

-- (Decreto nº 862) Autorizar a D. José Luis Martín Sancho obras en la zona de defensa de la vía provincial CV-6, denominada Novallas a la estación de Malón.

-- (Decreto nº 863) Aprobar facturas correspondientes a gastos varios de los Parques adscritos al Servicio Provincial de Extinción de Incendios, durante el mes de Abril y que ascienden a 1.508.493.- ptas.

-- (Decreto nº 864) Abonar la cantidad de 744.162.- ptas, correspondientes a reparación y mantenimiento de maquinaria del Servicio de Vías y Obras.

-- (Decreto nº 865) Autorizar a D. Dionisio Tabuenca Joven, la reconstrucción de muro, en la zona de defensa de la vía provincial CP-1, denominada Ateca a Torrijo de la Cañada.

-- (Decreto nº 866) Autorizar a D. Angel Ibañez Segura, el cerramiento de finca en la zona de defensa de la vía provincial CP-2 denominada Borja a la Estación de Cortes.

-- (Decreto nº 867) Autorizar al Ayuntamiento de Murero, efectuar obras de cruce de la vía con conducción de saneamiento en la zona de defensa de la vía provincial CV-501, denominada Daroca a la Estación de Murero por Manchones y Murero.

-- (Decreto nº 868) Autorizar a D. Miguel Angel Gomez Murillo, la construcción de nave agrícola, en la zona de defensa de la vía provincial CV-643, denominada de la Cª de Alagón a la de Borja a Rueda a la estación de Plasencia.

- (Decreto nº 869) Autorizar a D. Isaias Miguel Peña, la construcción de vivienda y cerramiento de finca, en la zona de defensa de la vía provincial CV-611, denominada Trasmoz a Litago.
- (Decreto nº 870) Autorizar a U.T.E. Colectores Monegros, el cruce de colector nº 3 y construcción de desvío provisional en la zona de defensa de la vía provincial CV-315, denominada Valfarta a la Cª de Madrid a Francia en Bujaraloz.
- (Decreto nº 871) Autorizar a Eléctricas Reunidas de Zaragoza S.A., el cruce de la vía con conducción subterránea de energía eléctrica, en la zona de defensa de la vía provincial CV-641, denominada Alfamén a la carretera de Cariñena a La Almunia.
- (Decreto nº 872) Autorizar al Ayuntamiento de Salvatierra de Esca, la construcción de un acceso sin salvacunetas en la zona de defensa de la vía provincial CV-692 denominada Salvatierra de Esca a Castillonuevo.
- (Decreto nº 873) Autorizar a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A. cruce de línea eléctrica aérea en la zona de defensa de la vía provincial CV-624.
- (Decreto nº 874) Autorizar a D. Joaquín Ronco Gonzalvo la construcción de acceso con salvacunetas y cerramiento de finca, en la zona de defensa de la vía provincial CV-816, denominada Alpartir a La Almunia.
- (Decreto nº 875) Autorizar al Ayuntamiento de Castiliscar, la renovación de tuberías y saneamiento, instalación de hidrante y construcción de muro de revestimiento talud exterior cauce-cuneta, en la zona de defensa de la vía provincial CV-621.
- (Decreto nº 876) Tomar conocimiento de las Certificaciones de obra tramitadas por la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios desde el día 30.05.94 al día 11.06.94.
- (Decreto nº 877) Prestar conformidad a las Certificaciones correspondientes a obras de "mejora o instalación de calefacción en Centro Escolar" (Colaboración DZ-MEC).
- (Decreto nº 878) Autorizar a diversos Ayuntamientos para que procedan a contratar obras incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de la competencia municipal para 1.994.
- (Decreto nº 879) Aprobar los trámites licitatorios realizados correspondientes a la contratación por medio de adjudicación directa de las obras de "Abastecimiento de agua en la Barriada de los Palos (Barrio Venta del Olivar)", incluidas en el Convenio Especial de Dotación a los Barrios Rurales de Zaragoza suscrito con el Ayuntamiento de la capital, acordando su contratación en la cantidad de 5.149.000' - pts.
- (Decreto nº 880) Aprobar los trámites licitatorios realizados correspondientes a la contratación por medio de adjudicación directa de las obras de "Mejora del acceso al Barrio de Juslibol, saliente del Actur", incluidas en el Convenio Especial de Dotación a los Barrios Rurales de Zaragoza suscrito con el Ayuntamiento de la capital, acordando su contratación en la cantidad de 840.000' - pts.
- (Decreto nº 881) Aprobar los trámites licitatorios realizados correspondientes a la contratación por medio de adjudicación directa de las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado Cª Alfocea (Barrio de Juslibol)", incluidas en el Convenio Especial de Dotación a los Barrios Rurales de Zaragoza suscrito con el Ayuntamiento de la capital, acordando su contratación en la cantidad de 5.320.000' - pts.
- (Decreto nº 882) Abonar al Ayuntamiento de Borja la cantidad de 56.148' - pts. en concepto de anticipo de Ayuda económica para redacción de proyecto técnico de "Mejora parcial de la urbanización del Barrio Valturera".
- (Decreto nº 883) Aprobar una relación de facturas por suministros al vivero provincial que ascienden a un total de 668.635' - pts.
- (Decreto nº 884) Aprobar una relación de facturas por suministros a la Sección de Infraestructura rural que ascienden a un total de 2.651.435' - pts.
- (Decreto nº 885) Conceder al Ayuntamiento de Murero una prórroga para la realización de las obras de "Construcción de zonas ajardinadas".
- (Decreto nº 886) Aprobar la Certificación núm 1 correspondiente a obras de "Instalación de bomba y acometida en Parque Público" efectuadas en Alfamén.
- (Decreto nº 887) Aprobar la Certificación núm.1 correspondiente a obras de "Zona Verde en carretera de Alpartir, margen izquierda, frente a calle Teruel" efectuadas por el Ayuntamiento de La Almunia de Dª Godina.
- (Decreto nº 888) Conceder condicionalmente al Ayuntamiento de Torralba de Ribota, una ayuda económica de 368.000' - pts., para financiar los trabajos de un aforo.
- (Decreto nº 889) Conceder condicionalmente al Ayuntamiento de Mará, una ayuda económica de 368.000' - pts. para financiar los trabajos de un aforo.
- (Decreto nº 890) Conceder condicionalmente al Ayuntamiento de Tierga una ayuda económica de 368.000' - pts. para financiar los trabajos de un aforo.
- (Decreto nº 891) Conceder condicionalmente al Ayuntamiento de Embid de Ariza una ayuda económica de 368.000' - pts. para financiar los trabajos de un aforo.
- (Decreto nº 892) Aprobar la Certificación núm. 1 -liquidación- correspondiente a obras de "canalización acequia El Brazal", efectuadas en Cárenas.
- (Decreto nº 893) Aprobar la Certificación núm. 1 -liquidación-, correspondiente a obras de "Acondicionamiento accesos varios caminos" efectuadas en Remolinos.
- (Decreto nº 894) Aprobar la Certificación núm. 1 -liquidación-, correspondiente a obras de "Creación de Parque en Zona de Barrionuevo, efectuadas en Ateca.
- (Decreto nº 895) Aprobar la Certificación núm. 1 -liquidación-, correspondiente a obras de "Parque Público 1ª fase" efectuadas en Ardisa.
- (Decreto nº 896) Aprobar la Certificación núm. 1 -liquidación- correspondiente a obras de "Acondicionamiento Zona verde paraje de la Estanca", efectuadas en El Frasno.
- (Decreto nº 897) Aprobar la Certificación núm. 1 -liquidación-, correspondiente a obras de "Creación Zona Verde Av. Constitución", efectuadas en Luceni.
- (Decreto nº 898) Aprobar la Certificación núm. 1 -liquidación-, correspondiente a obras de "Reparación de intersecciones entre Cañadas/Barrancos con caminos rurales locales" efectuadas en Paniza.
- (Decreto nº 899) Aprobar la Certificación núm. 1 -liquidación- correspondiente a obras de "Acondicionamiento de Jardín Público en Plaza de la Iglesia" efectuadas en Gallur.
- (Decreto nº 900) Aprobar la Certificación núm. 1 -liquidación- correspondiente a obras de "Mejora y ampliación de las instalaciones y equipamiento del Parque Público" efectuadas en Botorríta.
- (Decreto nº 901) Aprobar la Certificación núm. 1 -liquidación- correspondiente a obras de "Instalación bancos en parque Garranquero, en emplazamiento frontón 3ª edad, petanca" efectuadas en Ainzón.
- (Decreto nº 902) Aprobar una relación de facturas por suministros a la Sección de Explotaciones Agropecuarias, que asciende a un total de 981.177' - pts.
- (Decreto nº 903) Aprobar la Certificación núm 1 -liquidación-, correspondiente a las obras de "Ampliación y mejora de Zonas Verdes en el jardín de las piscinas municipales de Letux".
- (Decreto nº 904) Ordenar el pago de la cantidad total de 156.694.000' - pts., en concepto de liquidación cuarto trimestre y resumen anual del ejercicio 1.993 de los ingresos directos cobrados por el Servicio Provincial de Recaudación y correspondientes a los Ayuntamientos beneficiarios de los mismos.
- (Decreto nº 905) Ordenar el pago de cantidades que ascienden a 2.269.359' - pts. por el concepto de Altas del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, cobradas por el Servicio Provincial de Recaudación.
- (Decreto nº 906) Ordenar el pago de un total de 55.974.621' - pts. en concepto de liquidación correspondiente a la recaudación en período ejecutivo de valores recibo de urbana, rústica, Licencias Fiscales e Impuesto de Actividades Económicas durante el período de enero a marzo de 1.994.
- (Decreto nº 907) Aprobar la realización de un curso de Alfabeto Ceramista, de 300 horas lectivas, dentro del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, subvencionado por el INEM.
- (Decreto nº 908) Abonar a D. Manuel Paz Mouta la suma de 700.000' - pts. en ejecución y cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de 1ª Instancia nº Diez de Zaragoza.
- (Decreto nº 909) Delegar en D. José Antonio García Llop, para la firma de cuanta documentación sea precisa relativa a la agrupación Registral de Fincas pertenecientes al Cementerio de la Cartuja.
- (Decreto nº 910) Designar a D. Pedro Navarro Trallero, representante de la Diputación en la Junta Técnica Territorial de Coordinación Inmobiliaria Urbana de Aragón.
- (Decreto nº 911) Comisionar circunstancialmente al Secretario del Ayuntamiento de Tauste, para que asista a la próxima sesión plenaria a celebrar por el Ayuntamiento de Borja.
- (Decreto nº 912) Devolver la fianza de 862.800' - pts. constituida en garantía de las obras de instalación de la nueva red telefónica en edificios de la D.P.Z.
- (Decreto nº 913) Aprobar la certificación nº 2 y liquidación por un importe de 5.132.053' - pts. correspondiente a las obras de acondicionamiento y mejora del CV- 911 de Cabañas de Ebro a la carretera de Alagón a Tudela, tramo 1+800 a 1+700.
- (Decreto nº 914) Modificar el Decreto de la Presidencia nº 680 de 12 de mayo de 1.994 en su disposición primera, que debe decir "durante el período de octubre a diciembre inclusive de 1.993".
- (Decreto nº 915) Acordar la enajenación de un vehículo por importe mínimo de 900.000' - pts.

-- (Decreto nº 916) Designar accidentalmente a D. Carlos Ucar Hernández para desempeñar las funciones de Interventor del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros por permiso legal urgente de su titular.

DIA 27

-- (Decreto nº 917) Dejar sin efecto el nombramiento de D. José Manuel Morales Elipe como Asesor de Presidencia.

-- (Decreto nº 918) Cancelar el aval de 50.000'-' pts. depositadas en concepto de fianza para responder de la correcta ejecución de las obras de instalación de tendido telefónico en el CV-901.

-- (Decreto nº 919) Devolver la fianza de 50.000'-' pts. depositadas para responder de la correcta ejecución de las obras consistentes en cruce subterráneo de Baja Tensión, en la zona de defensa de la vía provincial CV-209.

-- (Decreto nº 920) Devolver la fianza de 30.000'-' pts. depositadas para responder de la correcta ejecución de las obras consistentes en cruce de carretera para acometida de abastecimiento y saneamiento, en la zona de defensa de la vía provincial CV-610.

-- (Decreto nº 921) Devolver la fianza de 30.000'-' pts. depositadas para responder de la correcta ejecución de arranque de arbolado, en la zona de defensa de la vía provincial CV-658.

-- (Decreto nº 922) Autorizar a D. Lorenzo Melero Domínguez el cubrimiento de acequia y acondicionamiento de acceso, en la zona de defensa de la vía provincial CV-650, denominada de la Ctra. de Magallón a Fréscano a la de Gallur a Agreda por Agón y Bisimbre.

-- (Decreto nº 923) Autorizar al Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, la urbanización de calles y glorietta de acceso al Polígono Industrial de Pina de Ebro, en la zona de defensa de la vía provincial CV-604, denominada de la C/ Madrid a Francia a la de Zaragoza a Castellón por Pina de Ebro.

-- (Decreto nº 924) Abonar la cantidad de 589.551'-' pts. correspondientes a la adquisición de material y reparaciones realizadas en varios Parques de Bomberos adscritos al Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

-- (Decreto nº 925) Autorizar al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la D.G.A. la construcción de dos accesos sin salvacunetas, en la zona de defensa de la vía provincial CV-315, denominada Valfarta a la C/ de Madrid a Francia en Bujaraloz.

-- (Decreto nº 926) Desestimar la solicitud de obras presentada por D. José Berne Gasca, en la zona de defensa de la vía provincial CV- 668, dado que el edificio está fuera de ordenación.

-- (Decreto nº 927) Devolver la fianza de 50.000'-' pts. depositadas para responder de la correcta ejecución de las actuaciones de prolongación de la conducción de saneamiento, en la zona de defensa de la vía provincial CV-818.

-- (Decreto nº 928) Autorizar a D. José Sierra Jaque, obras en la zona de defensa de la vía provincial CV-501 denominada Daroca a la Estación de Murero por Manchones y Murero.

-- (Decreto nº 929) Autorizar a D.ª M.ª Jesús Pasamar Ledesma, la rehabilitación de vivienda en la zona de defensa de la vía provincial CV- 650, denominada de la C/ de Magallón a Fréscano a la de Gallur a Agreda por Agón y Bisimbre.

-- (Decreto nº 930) Autorizar condicionalmente a la Confederación Hidrográfica del Ebro para circular con vehículos de tonelaje superior al permitido en la vía CV- 668, Vistabella a la C/ de Zaragoza a Teruel por Cerveruela.

-- (Decreto nº 931) Abonar al Ayuntamiento de Monreal de Ariza la cantidad de 72.000'-' pts. correspondientes a indemnización por daños con ocasión de las obras ejecutadas en la carretera provincial de Alconchel de Ariza a la C.N. II por Torrehermosa.

-- (Decreto nº 932) Rectificar la plantilla de personal laboral publicada en el B.O.P. nº 55 respecto del epígrafe 19, Imprenta Provincial, sustituyendo Oficial 1ª ... 15 por Corrector ... 2; Oficial 1ª ... 13.

-- (Decreto nº 933) Aplicar al titular de la tarjeta nº 92 una deducción proporcional de haberes por importe de 11.729'-' pts.

-- (Decreto nº 934) Contratar con carácter laboral y temporal a tres Médicos con destino en el Hospital Provincial, para sustituir a los titulares durante sus vacaciones anuales reglamentarias.

-- (Decreto nº 935) Abonar a diversos proveedores del Almacén diversas facturas por importe total de 2.187.805'-' pts.

-- (Decreto nº 936) Abonar la cantidad de 862.630'-' pts. por la adquisición de un microscopio para el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 937) Abonar la cantidad de 1.849.403'-' pts. correspondiente a reparación y mantenimiento de maquinaria del Servicio de Vías y Obras.

-- (Decreto nº 938) Abonar la cantidad de 1.591.494'-' pts. correspondientes al suministro de material con destino a la Conservación de la Red Viaria Provincial.

DIA 30

-- (Decreto nº 939) Designar a Jesús Martínez Herrera como titular y a D. Marcelino Artieda García como suplente, representantes de la Diputación en los órganos de gobierno de la "Asociación para el Desarrollo Estratégico de Zaragoza y de su Area de Influencia".

-- (Decreto nº 940) Tomar conocimiento de las Certificaciones de obra tramitadas por la unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios desde el día 13.6.94 al día 18.6.94.

-- (Decreto nº 941) Abonar de forma fraccionada la subvención de 50.000.000'-' pts. incluida en el Presupuesto de 1.994 a favor de la Empresa Provincial Coso de la Misericordia Ramón Pignatelli.

-- (Decreto nº 942) Conceder una subvención de 400.000'-' pts. al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro para atender los gastos de organización de la prueba deportiva nacional denominada "Premio de Aragón de Orientación sobre Bicicleta Todo Terreno".

-- (Decreto nº 943) Conceder al Ayuntamiento de Maella una subvención de 150.000'-' pts., para atender a los gastos originados por la celebración del "Día Comarcal Infantil".

-- (Decreto nº 944) Abonar la cantidad de 691.995'-' pts. por la adquisición de una impresora con destino al Area de Régimen Interior.

-- (Decreto nº 945) Tomar conocimiento de las certificaciones de obra tramitadas por la Unidad de Urbanización y Pavimentación desde el día 15.5.94 al 15.06.94.

-- (Decreto nº 946) Autorizar a diversos Ayuntamientos para contratar obras incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de la competencia municipal para 1.994.

Zaragoza, 6 de julio de 1994. — El presidente, Pascual Marco Sebastián.

Núm. 49.728

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DE 21 DE JUNIO DE 1994

ACTA SESION ANTERIOR

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada por la Comisión el día 20 de mayo de 1994 con la adición al punto 6 del Orden del día.

PRESIDENCIA

1.- INFORME-PROPUESTA DE CONCESION DE MEDALLAS Y ACTOS CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE SANTA ISABEL

Se acordó:

Proponer motivadamente al Pleno Corporativo la concesión de las Medallas de Santa Isabel de Portugal 1994, a:

- Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana.
- Don José-Luis Martínez Candial.
- Federación de Casas de Juventud de Aragón.

2.- DICTAMEN PROPONIENDO CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE AÑON DE MONCAYO UNA AYUDA ECONOMICA PARA REALIZACION DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DE LAS CUEVAS (4.500.000,-)

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento que a continuación se relaciona ayuda económica excepcional para realización de obras de actuaciones urgentes:

AYUNTAMIENTO	ACTUACION	SUBVENCION
AÑON DE MONCAYO	Acondicionamiento de entorno turístico de las cuevas	4.500.000'-'

3.- APROBAR LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION CON LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA Y EL SERVICIO DE PROTECCION CIVIL DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO EN ARAGON PARA LA PUESTA EN MARCHA Y DESARROLLO DEL PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

Se acordó:

Aprobar la firma del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Zaragoza la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Zaragoza y el Servicio de Protección Civil de la Delegación del Gobierno en Aragón, para la puesta en marcha y desarrollo del Plan de Seguridad Escolar.

4.- APROBAR LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACION CON LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON PARA LA REALIZACION DE CURSOS DE INTRODUCCION A LA INFORMATICA Y ENTORNO WINDOWS DURANTE 1.994

Se acordó:

Aprobar la firma de un Convenio de colaboración entre la Diputación de Zaragoza y la Diputación General de Aragón, para la realización de Cursos de Introducción a la Informática y Entorno "WINDOWS" durante 1994.

5.- APROBAR LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACION CON LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE HUESCA, TERUEL Y ZARAGOZA PARA LA REALIZACION DE CURSOS DE COORDINACION CON EL INAP

Se acordó:

Aprobar la firma de un Convenio de Colaboración entre la Diputación General de Aragón y las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza para la realización de cursos de coordinación con el INAP, dirigidos a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, destinados a entidades locales aragonesas.

6.- DICTAMEN PROPONIENDO CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE CASTILISCAR UNA AYUDA ECONOMICA PARA REALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN ALMACEN (2.000.000,-)

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento que a continuación se relaciona ayuda económica excepcional para realización de obras de actuaciones urgentes:

AYUNTAMIENTO	ACTUACION	SUBVENCION
CASTILISCAR	Memoria para la construcción de un Almacén	2.000.000'-

7.- DICTAMEN PROPONIENDO CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE LOS PINTANOS UNA AYUDA ECONOMICA PARA REALIZACION DE OBRAS DE REPARACION DE UN MURO DE CONTENCIÓN (2.500.000.-)

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento que a continuación se relaciona ayuda económica excepcional para realización de obras de actuaciones urgentes:

AYUNTAMIENTO	ACTUACION	SUBVENCION
LOS PINTANOS	Reparación muro de contención	2.500.000'-

8.- DICTAMEN PROPONIENDO APOYAR LA CANDIDATURA DE JACA COMO SEDE DE LOS JUEGOS OLIMPICOS DE INVIERNO DEL AÑO 2.002

Se acordó:

Apojar la candidatura de Jaca como sede de los Juegos Olímpico de Invierno del año 2002 en consideración a la importancia de tal nominación para Jaca, la Comunidad Autónoma de Aragón y el Estado Español.

9.- DICTAMEN PROPONIENDO CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE EBRO UNA AYUDA ECONOMICA EXCEPCIONAL PARA LA REALIZACION DE UNA ESCULTURA (3.000.000 DE PESETAS)

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento que a continuación se relaciona ayuda económica excepcional para realización de obras de actuaciones urgentes:

AYUNTAMIENTO	ACTUACION	SUBVENCION
ALCALA DE EBRO	Realización escultura de "Sancho Panza"	3.000.000'-

COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

10.- DICTAMEN PROPONIENDO LA ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA DE UNA VIVIENDA SITUADA EN LA CALLE MONEGROS DE ZARAGOZA, Y APROBAR EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA MENCIONADA ENAJENACION

Se acordó:

Aprobar la enajenación, mediante subasta pública del piso segundo C exterior, en la segunda planta superior, de la Casa número 5 de la Calle Monegros de esta Ciudad, arrendado en la actualidad a D. Enrique Montón López; el importe mínimo de la venta asciende a 2.500.000 pesetas, y el Pliego de condiciones administrativas particulares que han de regir la mencionada operación.

11.- DICTAMEN PROPONIENDO EJERCER ACCIONES EN RECLAMACION DE LA CANTIDAD DE 300.000.- POR DAÑOS CAUSADOS EN LA PARCELA Nº 104, DEL BARRIO DE MOVERA

Se acordó:

Ejercer acciones judiciales y administrativas contra el Ayuntamiento de Zaragoza, (Barrio de Movera), en reclamación de la cantidad de 300.000.- Ptas. a que se estima ascienden los daños causados en la parcela nº 104, polígono nº 66, plantada de alfalfa, por el camión Z-88995-VE, cuando actuaba para obras municipales por orden del Sr. Alcalde-Pedáneo del dicho barrio.

COMISION DE COOPERACION

12.- DICTAMEN PROPONIENDO CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE TORRIJO DE LA CAÑADA, UN CREDITO ORDINARIO DE 2.250.000 PESETAS DESTINADO A FINANCIAR OBRAS EN LAS CASAS DE CULTURA, 3ª Y 4ª FASES.

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de TORRIJO DE LA CAÑADA, un crédito ORDINARIO de 2.250.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a CASA CULTURA 3ª y 4ª fase

13.- DICTAMEN PROPONIENDO CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE CONTAMINA UN CREDITO COMO OPERACION DE TESORERIA DE 3.900.000.- PESETAS DESTINADO A FINANCIAR LA INSTALACION DE UNA LINEA DE ALTA TENSION PARA LA ELEVACION DE AGUAS

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de CONTAMINA, un crédito configurado como OPERACION DE TESORERIA de 3.900.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 1 anualidad y destinado a

LINEA DE ALTA TENSION PARA ELEVACION DE AGUAS

14.- DICTAMEN PROPONIENDO CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE EBRO UN CREDITO ORDINARIO DE 2.000.000.- PESETAS DESTINANDO A FINANCIAR EL PABELLON MUNICIPAL

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de ALCALA DE EBRO, un crédito ORDINARIO de 2.000.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a PABELLON MUNICIPAL

15.- DICTAMEN PROPONIENDO CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE ALBETA UN CREDITO ORDINARIO DE 1.125.000 PESETAS DESTINADO A FINANCIAR LA CONSTRUCCION DEL DEPOSITO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA 1ª FASE

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de ALBETA, un crédito ORDINARIO de 1.125.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a CONSTRUCCION DEPOSITO ABASTECIMIENTO DE AGUA 1ª fase

16.- DICTAMEN PROPONIENDO CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE LA CAÑADA UN CREDITO ORDINARIO DE 2.500.000.- PESETAS DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS E INSTALACIONES DE DEPOSITO DE AGUA (P-91), ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO (P-93) Y PAVIMENTACION (P-94).

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de CERVERA DE LA CAÑADA, un crédito ORDINARIO de 2.500.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a DEPOSITO AGUA (P91); ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO (P/93); PAVIMENTACION (P/94)

17.- DICTAMEN PROPONIENDO CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE LA JOYOSA UN CREDITO ORDINARIO DE 500.000.- PESETAS DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE LA PLAZA FRANCISCO DE GOYA

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de LA JOYOSA, un crédito ORDINARIO de

500.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a PAVIMENTACION PLAZA FRANCISCO DE GOYA

18.- DICTAMEN PROPONIENDO CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE ARIZA UN CREDITO ORDINARIO DE 5.000.000 PESETAS, DESTINADO A FINANCIAR LA INSTALACION DE PABELLON MUNICIPAL, 1ª FASE

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de ARIZA, un crédito ORDINARIO de 5.000.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a PABELLON MUNICIPAL 1ª fase

19.- DICTAMEN PROPONIENDO CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE BREA DE ARAGON, UN CREDITO ORDINARIO DE 2.000.000 PESETAS, DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS DEL FRONTON Y DE LA PISTA POLIDEPORTIVA, 1ª Y 2ª FASES

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de BREA DE ARAGON, un crédito ORDINARIO de 2.000.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a FRONTON PISTA POLIDEPORTIVA 1ª y 2ª fase

20.- DICTAMEN PROPONIENDO CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE BREA DE ARAGON, UN CREDITO ORDINARIO DE 2.000.000 PESETAS, DESTINADO A OBRAS DE PAVIMENTACION DE CALLES

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de BREA DE ARAGON, un crédito ORDINARIO de 2.000.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a ALCANTARILLADO SANEAMIENTO Y DEPURACION

21.- DICTAMEN PROPONIENDO CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE BREA DE ARAGON UN CREDITO ORDINARIO DE 2.000.000 PESETAS, DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS DE ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y DEPURACION

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de BREA DE ARAGON, un crédito ORDINARIO de 2.000.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a PAVIMENTACION CALLES

22.- DICTAMEN PROPONIENDO CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE LUNA UN CREDITO ORDINARIO DE 4.830.242 PESETAS, DESTINADO A FINANCIAR LA AMPLIACION DE LA CONDUCCION DEL TENDIDO ELECTRICO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE LACORVILLA

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de LUNA, un crédito ORDINARIO de 4.830.242 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 1 anualidad y destinado a AMPLIACION CONDUCCION TENDIDO ELECTRICO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE LACORVILLA

23.- DICTAMEN PROPONIENDO INCORPORAR DETERMINADAS OBRAS AL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES DE 1994

Se acordó:

Incorporar al Plan de Infraestructura y Equipamientos Locales de 1994 las obras que a continuación se indican:

AYUNTAMIENTO	OBRA	PRESUPUESTO	SUBVENCION PROVINCIAL
BULBUENTE	Alcantarillado, 1ª fase	12.000.000,-	6.000.000,-
EJEA de los CABALLEROS	Urbanizaciones y Pavimentaciones	40.000.000,-	20.000.000,-
GOTOR	Pavimentación Pza. D. Ezequiel Solana	5.750.000,-	2.875.000,-
UTEBO	Renovación de pavimentos, mejora y ampliación de servicios en Avenida - Zaragoza, 1ª fase	20.000.000,-	10.000.000,-
TOTAL		77.750.000,-	38.875.000,-

COMISION DE CULTURA

24.- DICTAMEN PROPONIENDO PRORROGAR EL CONVENIO DE COLABORACION CON LOS AYUNTAMIENTOS DE PANIZA, ATECA, CASPE, UNCASTILLO, FUENDEJALON Y TORRELLAS PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE ANIMACION SOCIOCULTURAL

Se acordó:

Prorrogar el Convenio de colaboración entre la Diputación de Zaragoza y los Ayuntamientos de PANIZA, ATECA, CASPE, UNCASTILLO, FUENDEJALON Y TORRELLAS, para la Realización del Programa Provincial de Animación Sociocultural.

25.- APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACION CON LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON PARA LA REALIZACION DEL I FESTIVAL INTERNACIONAL DE MUSICA CONTEMPORANEA "VERUELA MUSICA VIVA", ASI COMO EL I CURSO INTERNACIONAL DE COMPOSICION A CELEBRAR EN VERUELA.

Se acordó:

Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Diputación de Zaragoza para la realización del I Festival Internacional de Música Contemporánea "Veruela Música Viva", así como el I Curso Internacional de Composición, que se celebrará en Veruela del 29 de Agosto al 12 de Septiembre de este año y cuyo presupuesto asciende a 10.500.000.- pesetas.

26.- DICTAMEN PROPONIENDO CONCEDER UNA SUBVENCION DE 4.350.000 DE PESETAS AL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA PARA ATENDER GASTOS PARA ORGANIZACION DEL CERTAMEN FOTOGRAFICO "TARAZONA FOTO 1994"

Se acordó:

Conceder una subvención de 4.350.000 de pts. al Ayto. de Tarazona para atender gastos de organización del Certamen Fotográfico "Tarazona Foto 1994".

COMISION DE REGIMEN INTERIOR

27.- TOMAR CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA NUM. 274 DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON EN EL RECURSO NUM. 521/92, SOBRE LA ADSCRIPCION AL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE SECCION DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRAMIENTO

Se acordó:

Quedar enterada de la Sentencia nº 274 dictada con fecha 27-5-94 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Super-

rior de Justicia de Aragón en el recurso nº 521/92, seguido a instancia de D. LUIS FERNANDO LOPEZ DE LA FUENTE contra el Decreto nº 1594 de fecha 2-10-92 por el que se le adscribía al puesto de trabajo de Jefe de Sección de Electrificación y Alumbramiento.

28.- TOMAR CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA NUM. 273 DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON EN EL RECURSO NUM. 522/92, SOBRE ADSCRIPCION AL PUESTO DE TRABAJO DE ADJUNTO JEFE SECCION ADMINISTRATIVO CONTABLE

Se acordó:

Quedar enterada de la Sentencia nº 273 dictada con fecha 27-5-94 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el recurso nº 522/92, seguido a instancia de D. ALEJANDRO LAGUARTA ANGEL contra el Decreto nº 1610 de fecha 2-10-92 por el que se le adscribía al puesto de trabajo de Adjunto Jefe Sección Administrativo Contable.

29.- TOMAR CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA NUM. 264 DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON EN EL RECURSO NUM. 527/92, SOBRE LA ADSCRIPCION AL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE SECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Se acordó:

Quedar enterada de la Sentencia nº 264 dictada con fecha 27-5-94 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el recurso nº 527/92, seguido a instancia de D. RAMON OYARZABAL OTAGUI contra el Decreto nº 1588 de fecha 2-10-92 por el que se le adscribía al puesto de trabajo de Jefe de Sección de Estudios y Proyectos.

30.- TOMAR CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA NUM. 263 DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON EN EL RECURSO NUM. 526/92, SOBRE ADSCRIPCION AL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE SECCION DE PROYECTOS

Se acordó:

Quedar enterada de la Sentencia nº 263 dictada con fecha 27-5-94 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el recurso nº 526/92, seguido a instancia de D. RODOLFO ARCE HERRERA contra el Decreto nº 1581 de fecha 2-10-92 por el que se le adscribía al puesto de trabajo de Jefe de Sección de Proyectos.

31.- TOMAR CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA NUM. 256 DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON EN EL RECURSO NUM. 520/92, SOBRE ADSCRIPCION AL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO FAMILIAR

Se acordó:

Quedar enterada de la Sentencia nº 256 dictada con fecha 23-5-94 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el recurso nº 520/92, seguido a instancia de D. ELIAS MOLINER MALLÉN contra el Decreto nº 1587 de fecha 2-10-92 por el que se le adscribía al puesto de trabajo de Jefe de Unidad de Seguimiento Familiar.

32.- TOMAR CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA NUM. 243 DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON EN EL RECURSO NUM. 525/92, SOBRE ADSCRIPCION AL PUESTO DE TRABAJO DE ADJUNTO JEFE DEL SERVICIO DE EDIFICIOS PROVINCIALES

Se acordó:

Quedar enterada de la Sentencia nº 243 dictada con fecha 14-5-94 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el recurso nº 525/92, seguido a instancia de D. CARLOS BRESSEL ECHEVERRIA contra el Decreto nº 1611 de fecha 2-10-92 por el que se le adscribía al puesto de trabajo de Adjunto Jefe del Servicio de Edificios Provinciales.

33.- TOMAR CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA NUM. 281 DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON EN EL RECURSO NUM. 530/92, SOBRE LA ADSCRIPCION AL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE SECCION CONTABILIDAD

Se acordó:

Quedar enterada de la Sentencia nº 281 dictada con fecha 16-5-94 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el recurso nº 530/92, seguido a instancia de D. CARLOS UCAR HERNANDEZ contra el Decreto nº 1584 de fecha 2-10-92 por el que se le adscribía al puesto de trabajo de Jefe Sección Contabilidad.

34.- TOMAR CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA NUM. 280 DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON EN EL RECURSO NUM. 528/92, SOBRE ADSCRIPCION AL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE SECCION DE GESTION DE OBRAS

Se acordó:

Quedar enterada de la Sentencia nº 280 dictada con fecha 16-5-94 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el recurso nº 528/92, seguido a instancia de D. JOSE MANUEL SOFI LOPEZ contra el Decreto nº 1589 de fecha 2-10-92 por el que se le adscribía al puesto de trabajo de Jefe de Sección de Gestión de Obras.

35.- TOMAR CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA NUM. 282 DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON EN EL RECURSO NUM. 529/92, SOBRE LA ADSCRIPCION AL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA

Se acordó:

Quedar enterada de la Sentencia nº 282 dictada con fecha 16-5-94 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el recurso nº 529/92, seguido a instancia de D. GLORIA TORRIJO HERRERA contra el Decreto nº 1583 de fecha 2-10-92 por el que se le adscribía al puesto de trabajo de Jefe de Sección Gestión Económica.

COMISION DE OBRAS PUBLICAS

36.- APROBAR LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACION CON EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON EN MATERIA DE INCENDIOS FORESTALES.

Se acordó:

Aprobar la firma de un Convenio de Colaboración entre el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la DIPUTACION GENERAL DE ARAGON y la DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA en materia de incendios forestales.

37.- ACTUACIONES PROCESALES DE LA ASESORIA JURIDICA DURANTE EL MES DE MAYO DE 1994

Se dio cuenta a la Comisión de Gobierno, que prestó conformidad, a las actuaciones procesales llevadas a cabo por la Asesoría Jurídica durante el mes de mayo de 1994.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

38.- TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION DEL CONSEJO DE MINISTROS POR LA QUE SE ACORDO DECLARAR COMO DE ACCION ESPECIAL LA ZONA NORTE DE LA PROVINCIA Y APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PROGRAMA PLURIANUAL REDACTADO AL EFECTO Y LA RELACION DE OBRAS

Quedó enterada la Comisión de la resolución del Consejo de Señores Ministros de 06 de Mayo de 1994 por la que de conformidad con lo previsto en el Capítulo III del R.D. 665/90 de 25 de Mayo, se acuerda declarar como de Acción Especial la zona Norte de la Provincia integrada por los 28 municipios siguientes: ARDISA, ARTIEDA, ASÍN, BAGÜÉS, BIEL-FUENCALDERAS, CASTILISCAR, EL FRAGO, ISUERRE, LAYANA, LOBERA DE ONSELLA, LONGÁS, LUESIA, LUNA-LACORVILLA, MIANOS, MURILLO DE GÁLLEGO, NAVARDÚN, ORÉS, PIEDRAJADA, LOS PINTANOS, PUENDELUNA, SALVATIERRA DE ESCÁ, SANTA EULALIA DE GÁLLEGO, SIGÜÉS, SOS DEL REY CATÓLICO-SOFUENTES, UNCASTILLO, UNDUÉS DE LERDA, URRÍES y VALPALMAS, y 2 Mancomunidades intermunicipales: CLARINA CINCO VILLAS y ALTAS CINCO VILLAS, y aprobó definitivamente el programa plurianual redactado al Afecto estableciendo los inclusiones concretas de obras para cada uno de los ejercicios en los términos que figuran en el Anexo 1 de este acuerdo que forma parte inescindible del mismo, que habrá de ser sometido al Pleno para su conocimiento y conformidad.

39.- PROPUESTA SOBRE LA CONCESION AL AYUNTAMIENTO DE BORJA DE UNA SUBVENCION DESTINADA AL FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de BORJA una subvención de 2.035.000 pts., destinada al fomento de las actividades culturales, por aplicación de los mismos criterios con los que se adoptó el acuerdo sobre esta materia en la sesión plenaria de 17 de diciembre de 1993.

Zaragoza, 2 de julio de 1994. — El secretario general, Federico Larios Tabuena.

Núm. 49.751

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE 24 DE JUNIO DE 1.994

ACTA SESION ANTERIOR

Se aprueba el acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 1994.

COMISION DE GOBIERNO

1.- INFORME-PROPUESTA DE CONCESION DE MEDALLAS Y ACTOS CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE SANTA ISABEL

Se acordó:

Conceder la Medalla de Santa Isabel de Portugal 1994, dotada cada una de ellas con un millón de pesetas a:

- CONGREGACION DE HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA, por su gran labor asistencial a los más necesitados desarrollada en la Provincia de Zaragoza, durante casi siglos, con inestimables servicios, y por su entrega en los Centros hospitalarios dependientes de la Diputación de Zaragoza, en otros Centros sanitarios en la Capital de la Provincia, así como en Residencias de Ancianos, Centros Educativos y Obras Sociales -misiones rurales, misión gitana, casas de acogida para drogadictos, enfermos del SIDA, etc.- ubicados en la Capital y en otras localidades de la Provincia.

- DON JOSE-LUIS MARTINEZ CANDIAL, por sus méritos profesionales y de dedicación a favor del desarrollo económico tanto de la Ciudad de Zaragoza como del resto de la Provincia, especialmente a través del desempeño de cargos de alta responsabilidad en el Ayuntamiento de Zaragoza, en la Cámara Oficial de Comercio e Industria, en el Colegio de Economistas, en Comités de relaciones bilaterales, en las Fundaciones Nueva-Empresa y Empresa-Universidad, en la Federación Aragonesa de Cajas de Ahorros, etc., y en la Presidencia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, así como de los Patronatos culturales de ella dependientes y de su obra social.

- FEDERACION DE CASAS DE JUVENTUD DE ARAGON, por su intensa labor a favor de los jóvenes, a través de la Red de Casas de Juventud de Aragón, en colaboración con los Ayuntamientos de la Provincia, procurando que se incorporen a la gestión de estas casas y otros espacios los propios jóvenes, y por la realización de proyectos de profundo contenido social, especialmente los dirigidos a la integración de disminuidos físicos y psíquicos, inserción de ex-toxicómanos y minorías étnicas".

Zaragoza, 5 de julio de 1994. — El secretario general, Federico Larios Tabuena.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Saneario y abastecimiento de agua y recogida de basuras

Núm. 54.730

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, trimestre mayo-julio de 1994, y saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, mes de julio de 1994.

Plazos

- Período voluntario: Hasta el 15 de octubre de 1994.
- Período ejecutivo: Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 % y el interés legal de demora.

Lugar y horario de pago

- En las oficinas municipales (plaza del Pilar, número 18), de 8.30 a 13.30 horas.
- En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.

Notas de interés

1.ª Para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la "carta de pago" le será diligenciada de "recibi" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

2.ª Los contribuyentes que hasta el próximo día 30 de septiembre de 1994 no hayan recibido la documentación antedicha, deberán pasarse por las oficinas municipales (sitas en plaza del Pilar, número 18) para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del 15 de septiembre de 1994, fecha en que finaliza el período voluntario de cobro.

Zaragoza, 2 de agosto de 1994. — El tesorero. — Visto bueno: El alcalde.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 46.077

Don Aurelio Sarnago Ruiz (N.I.F. 16.771.188-W) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje Baqueca (polígono 29, parcela 275 A y C) en la localidad de Tarazona, en el término municipal de Tarazona (Zaragoza), en la margen derecha del río Magallón Grande, tributario del río Queiles por su margen izquierda, en zona de policía de cauces con destino a abastecimiento de 80 cabezas de ganado porcino, con un volumen anual de 600 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,15 metros de diámetro y 12 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 1 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de junio de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 46.078

Don Antonio Aguaviva Esteras (N. I. F. 17.369.356-D) y don Emilio Aguaviva Esteras (N. I. F. 17.369.381-B) y don Félix-Carlos Aguaviva Esteras (N. I. F. 17.369.455-Q) solicitan la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje San Juan (polígono 2, parcela 250) en la localidad de Torrijo de la Cañada, en el término municipal de Torrijo de la Cañada (Zaragoza), en la margen derecha del barranco Casillas, tributario del río Manubles por su margen izquierda, fuera de zona de policía de cauces con destino a riego de 1,1416 hectáreas y con un volumen anual de 4.300 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 1 metro de diámetro y 20 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 10 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de junio de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

FONDO DE GARANTIA SALARIAL

Núm. 42.999

El Ilmo. señor director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente núm. 1.595 de 1993 del Fondo de Garantía Salarial, iniciado conforme al artículo 18 del Real Decreto 505 de 1985, de 6 de marzo, afectando a Javier Camacho Gota, trabajador de la empresa Roberto Villarte Pascual, sobre el abono de salarios debidos por dicha empresa, y que, en su caso, pudieran corresponderle, se ha dictado resolución en fecha 23 de marzo de 1994, cuyo fundamento jurídico segundo y parte dispositiva dicen:

«Fundamento jurídico segundo: Que el cálculo de las prestaciones de garantía salarial reconocidas es el que figura para cada trabajador en el anexo de esta resolución, cuantificado conforme a lo dispuesto en el artículo 33.1 y 2 del Estatuto de los Trabajadores y artículos 18 y 19 del Real Decreto 505 de 1985, de 6 de marzo.

Vistos los preceptos legales de aplicación, esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, eleva a V. I. la siguiente propuesta de resolución:

Reconocer a los trabajadores titulares de los créditos solicitados el derecho a percibir del Fondo de Garantía Salarial la cantidad fijada a cada uno en el anexo de esta resolución:

El importe de la cantidad a reconocer a Javier Camacho Gota asciende a 186.858 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.F) de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto 521 de 1990, de 27 de abril (BOE de fecha 2 de mayo de 1990), podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de un año a partir de la fecha de su notificación, por aplicación del artículo 59.2 de la Ley 8 de 1980, de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores.»

Y para que sirva de notificación al demandante Javier Camacho Gota, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Zaragoza a 14 de junio de 1994. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Luis Martínez Laseca.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Núm. 40.378

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se siguen expedientes de apremio contra diversos deudores de cuotas a la Seguridad Social a los que habiéndoles requerido el pago por las Unidades de Recaudación Ejecutiva, ha sido declarado su débito en situación de incobrable al ignorarse el paradero de los mismos.

En consecuencia, y en base a lo regulado en el artículo 170 de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992, por la que se desarrolla el R. D. 1.517/91, de 11 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de los deudores afectados, con advertencia de que si en el plazo de diez días no comparecen en esta Dirección Provincial, sita en Camino de las Torres, 22, se procederá a cursar la baja de oficio de los responsables del pago.

Relación de deudores afectados

Código Cuenta Cotización, nombre/ razón social, fecha insolvencia y U. R. E.

Régimen General

50/00099902/81. Transincor, S. A. 30 abril 92. 6.

Régimen Especial de trabajadores autónomos

- 07/00744684/10. Revuelto Lozano, Joaquín. 9 noviembre 93. 6.
- 31/00733458/05. Almudi Giraldo, V Javier. 11 noviembre 93. 4.
- 40/00745236/95. Kessab-Mohamed. 10 noviembre 93. 1.
- 50/00213678/76. Piquer Barrachina, Alfredo. 28 septiembre 93. 1.
- 50/00214137/50. Onoz Sarasibar, José María. 15 diciembre 93. 1.
- 50/00215190/36. Grima Lasala, José Ignacio. 27 octubre 93. 1.
- 50/00219911/04. García, Julián José. 7 octubre 93. 2.
- 50/00409547/05. Hernández Pérez, Alfredo. 14 diciembre 93. 5.
- 50/00409612/70. Azpiroz Ladraro, Angel. 10 noviembre 93. 1.
- 50/00410509/94. Ballarín Gracia, José Antonio. 26 noviembre 93. 3.
- 50/00700107/50. Quílez Borlán, Javier. 10 noviembre 93. 1.
- 50/00701600/88. Bornaio Pérez, Javier. 14 diciembre 93. 2.
- 50/00701840/36. Mendoza García, Francisco J. 17 diciembre 93. 6.
- 50/00702610/31. Asensio Bericat, Andrés Angel. 29 octubre 93. 4.

50/00704473/51. García Bercebal, Antonio A. 23 noviembre 93. 1.
 50/00707316/81. Frac Galindo, José. 22 diciembre 93. 6.
 50/00711275/63. Pra Ortigas, Juan M. 22 noviembre 93. 1.
 50/00711528/25. Gimeno Puyuelo, José Luis. 10 noviembre 93. 1.
 50/00712016/28. Aguaviva Nápoles, Luis Miguel. 10 noviembre 93. 1.
 50/00712196/14. Roche Auserón, Angel. 23 noviembre 93. 1.
 50/00712344/65. Martínez Valero, Francisco. 28 septiembre 93. 5.
 50/00713245/93. Coscolín Coscolín, Jesús José. 21 octubre 93. 2.
 50/00721230/27. Cortes Martínez, Pedro. 10 noviembre 93. 1.
 50/00722623/62. Rubio Garcella, Emilio. 28 septiembre 93.5.
 50/00723765/40. Santamaria Montoya, Luis Santi. 10 noviembre 93. 1.
 50/00724426/22. Pina Bordonoba, Vicente. 22 noviembre 93. 1.
 50/00724478/74. Peribáñez Bello, Natividad. 15 diciembre 93. 1.
 50/00730410/89. Utrillas Gonzalvo, Laureano, 20 diciembre 93. 2.
 50/00730708/96. Pérez García, Angel. 29 octubre 93. 4.
 50/00731583/01. Vila Estrada, Antonia. 15 diciembre 93. 5.
 50/00731828/52. Rodríguez Díaz, Juan. 17 diciembre 93. 6.
 50/00732366/08. González Ondono, José. 15 diciembre 93. 1.
 50/00733452/27. Remiro Gálvez, Fernando M. 17 diciembre 93. 6.
 50/00735885/35. Cano Olivera, José Luis. 23 noviembre 93. 1.
 50/00735926/76. Castellón Blasco, José Luis. 13 octubre 93. 5.
 50/00736437/05. Mainar Sopenses, M. Teresa. 8 noviembre 93. 3.
 50/00736744/21. Toledo García, Régulo. 15 diciembre 93. 3.
 50/00738441/69. Ibarbuen Ullate, Manuel. 13 octubre 93. 3.
 50/00741487/11. Gómez Pérez, Francisco. 23 noviembre 93. 1.
 50/00743043/15. Riera Marrón, Leopoldo. 8 octubre 93. 6.
 50/00743089/61. Vives Cerdán, Monserrat. 8 noviembre 93. 3.
 50/00743818/14. Pérez Marco, Eva María. 15 diciembre 93. 1.
 50/00744212/20. Matos Botella, Carlos. 23 noviembre 93. 6.
 50/00745670/23. Sikale Riquito, Marcelino. 10 noviembre 93. 1.
 50/00746423/00. Rodrigo Valle, Carlos. 22 noviembre 93. 1.
 50/00748061/86. Cid González, M. Carmen. 15 diciembre 93. 1.
 50/00749463/33. Ruiz Remiro V Jesús. 15 diciembre 93. 1.
 50/00750213/07. Baraza Romeo, José Angel. 22 noviembre 93. 1.
 50/00751071/89. Trías Castro, Luis. 10 noviembre 93. 1.
 50/00751711/50. Gil Lahoz, José Luis. 20 diciembre 93. 3.
 50/00752290/47. Rodríguez Neboit, Thierry. 15 diciembre 93. 1.
 50/00752845/20. Velázquez Gaudioso, Purificación. 21 octubre 93. 2.
 50/00753427/20. Gías Montón, Ramón Amad. 19 noviembre 93. 6.
 50/00753476/69. Lardiez Mayoral, David. 15 diciembre 93. 1.
 50/00755564/23. Abad Margalejo, J. Antonio. 11 noviembre 93. 1.
 50/00756972/73. Martínez Campos, Raquel. 22 septiembre 93. 6.
 50/00757388/04. Hervás Maluenda, Ana María. 11 noviembre 93. 1.
 50/00758362/08. Martín García, José Antonio. 28 septiembre 93. 1.
 50/00758511/60. Regalado Cerro, Crisanto. 16 diciembre 93. 1.
 50/00759115/82. Toledo Vicente, Julio. 7 octubre 93. 2.
 50/00759372/48. Cáceres Pérez, M. Isabel. 20 diciembre 93. 2.
 50/00759712/00. Ortín Marín, Carlos. 8 octubre 93. 6.
 50/00759954/48. Jiménez Jiménez, Juan F. 28 septiembre 93. 1.
 50/00760568/80. Chahidi Al, Abdelilah. 16 diciembre 1993. 1.
 50/00761230/63. Castaño Martínez, María Dolores. 14 diciembre 1993. 2.
 50/00761403/42. García Cruz, Carmen. 11 noviembre 1993. 1.
 50/00761459/01. Gomollón Lobera, Antonio. 21 diciembre 1993. 4.
 50/00761552/94. Carro Sierra, Salvador. 29 noviembre 1993. 1.
 50/00761680/28. Hernando Urquía, Alfonso. 28 septiembre 1993. 1.
 50/00762026/83. Morán López, Roberto. 27 octubre 1993. 2.
 50/00762164/27. Sáez Subirón, Francisco José. 16 diciembre 1993. 1.
 50/00762216/79. Callejero Estella, Pascual. 16 diciembre 1993. 1.
 50/00762257/23. Vega Baucells, Santiago. 7 octubre 1993. 2.
 50/00762578/53. Soriano Ferrer, Alberto. 29 noviembre 1993. 1.
 50/00763265/61. Cuartero Sánchez, María Angela. 13 octubre 1993. 3.
 50/00763374/73. Bayo Giménez, Jesús Francisco. 8 noviembre 1993. 3.
 50/00763686/94. García Méndez, Francisco. 26 noviembre 1993. 3.
 50/00763713/24. Tolosana Bernués, Alberto. 13 octubre 1993. 3.
 50/00763747/58. Mondéjar Sánchez, Juan Antón. 13 octubre 1993. 3.
 50/00763795/09. Bustos Hernández, Manuela. 13 octubre 1993. 3.
 50/00763872/86. Valero Arnal, Mariano. 25 noviembre 1993. 3.
 50/00763940/57. Delmazo Muriedas, Fernando. 15 diciembre 1993. 3.
 50/00764355/84. Robledo Torres, José. 15 diciembre 1993. 5.
 50/00764786/30. Ettamimi, Lamiri. 15 diciembre 1993. 5.
 50/00764880/27. Ettamimi, Rahal. 15 diciembre 1993. 5.
 50/00766458/53. González Morata, José Luis. 29 noviembre 1993. 1.
 50/00766650/51. Arnas Luengo, Jesús Pascual. 29 octubre 1993. 4.
 50/00767403/28. Lorda Oliete, Jorge. 29 noviembre 1993. 1.
 50/00767776/13. Pérez Villarreal, Jesús Angel. 11 noviembre 1993. 4.
 50/00767777/14. Pérez Villarreal, José Antonio. 11 noviembre 1993. 4.
 50/00767990/33. García Moyano, Francisco. 29 noviembre 1993. 1.
 50/00768217/66. Ochoa Sanjuán, Dolores. 22 diciembre 1993. 6.
 50/00768759/26. Jimeno Lobera, Antonio. 19 noviembre 1993. 6.
 50/00769242/24. Freitas Dearaujo, Elizete. 22 noviembre 1993. 1.
 50/00769530/21. Ibáñez Ceteno, Juan Bautista. 13 octubre 1993. 6.
 50/00769567/58. Davies Jones, Rosa. 8 noviembre 1993. 3.

50/00769686/80. Acín Aguilar, José Luis. 23 noviembre 1993. 6.
 50/00769766/63. Yago Muniesa, Fernando. 29 octubre 1993. 6.
 50/00769908/11. Peldorado Blanco, Juan. 16 diciembre 1993. 1.
 50/00769969/72. Díez Sánchez, Angel Luis. 19 noviembre 1993. 6.
 50/00769984/87. Alfaro Carasa, Alfonso. 20 diciembre 1993. 4.
 50/00770097/06. Bescós Alonso, Ricardo. 22 noviembre 1993. 1.
 50/00770400/18. Vallespín Iñiguez, Miguel. 17 diciembre 1993. 2.
 50/00770401/19. Vallespín Iñiguez, Isabel. 17 diciembre 1993. 2.
 50/00770418/36. Beissel Heinrich, F. 21 octubre 1993. 2.
 50/00770549/70. Tomás Mateo, Juana. 20 diciembre 1993. 2.
 50/00770806/36. Sebastia Martín, José Ignacio. 7 octubre 1993. 2.
 50/00770848/78. Casabón Gracia, Julián. 17 diciembre 1993. 2.
 50/00771118/57. Millán Raimundo, Piedad. 14 diciembre 1993. 2.
 50/00771224/66. Sebastián Duce, Antonio. 14 diciembre 1993. 2.
 50/00771408/56. Grady, Dominic. 13 diciembre 1993. 2.
 50/00775208/73. Massaro, Pierre Jacques. 13 octubre 1993. 3.
 50/00775240/08. Darriba Castro, Asunción. 22 noviembre 1993. 1.
 50/00775333/04. López Méndez, Mario. 20 diciembre 1993. 3.
 50/00775550/27. Durán Talavera, José Luis. 20 diciembre 1993. 3.
 50/00778092/47. Abellán Gómez, Manuel. 11 noviembre 1993. 1.
 50/00778102/57. Díaz Martínez, Jesús. 22 septiembre 1993. 6.
 50/00778592/62. Tremosa Broto, Mariano. 17 diciembre 1993. 6.
 50/00779517/17. Garcés Mines, Santiago. 19 noviembre 1993. 6.
 50/00779573/73. Lebel, Martial. 22 diciembre 1993. 6.
 50/00779673/76. Herrera Navarrete, Miguel. 19 noviembre 1993. 6.
 50/00779824/33. Cabrera Cantador, José. 16 diciembre 1993. 1.
 50/00781699/65. Campos Corral, Juan. 20 diciembre 1993. 4.

Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena

08/02853221/65. Giménez Rubio, Francisco. 14 diciembre 1993. 4.
 08/02930707/65. Granados Godino, Santiago. 16 diciembre 1993. 4.
 08/04532716/65. Pastor Ruiz, Aurelio. 16 diciembre 1993. 4.
 08/04913911/65. Pastor Ruiz, Manuel. 19 octubre 1993. 4.
 08/05009003/65. Pastor Fernández, Bernabé. 16 diciembre 1993. 4.
 08/05170285/65. Pastor Ruiz, Rafael. 19 octubre 1993. 4.
 31/00536302/65. El Ouafi, Mohamed. 14 diciembre 1993. 4.
 50/00084590/65. Melitona Vidaurreta, Gimeno. 16 diciembre 1993. 4.
 50/00094485/65. S.A.T.8.123 Hnos. Zardoya. 16 diciembre 1993. 4.
 50/00103156/65. Franco Andesa, Pilar. 13 diciembre 1993. 2.
 50/00103692/65. S.A.T. 5.376 La Matilla. 16 diciembre 1993. 4.
 50/00103708/65. A. Manuel Navarro, Jaime. 14 diciembre 1993. 4.
 50/00574036/65. Arnáiz Lobo, Miguel Angel. 23 noviembre 1993. 4.
 50/00793363/65. Pastor Fernández, Dorote. 14 diciembre 1993. 2.
 50/00799078/65. Soumer Lies. 21 diciembre 1993. 4.
 50/00804160/65. Sabbahi, Mustapha. 23 septiembre 1993. 4.
 50/00807084/65. Farhi, Djamel. 23 septiembre 1993. 4.
 50/00807085/65. Fil, Hafid. 20 diciembre 1993. 4.
 50/00807514/65. Aihar, Djaffar. 21 diciembre 1993. 4.
 50/00807521/65. Selmoune, Kamel. 23 septiembre 1993. 4.
 50/00807777/65. Dif, Redha. 29 octubre 1993. 4.
 50/10002481/65. Gemelgo, Paulo José. 20 diciembre 1993. 4.
 50/10002485/65. Dabre, Salif. 21 diciembre 1993. 4.
 50/10003159/65. Maouche, Abdelbaki. 20 diciembre 1993. 4.
 50/10003439/65. Polo Pastor, Juan. 29 octubre 1993. 4.
 50/10003936/65. Essaadi, Said. 21 diciembre 1993. 4.
 50/10003939/65. Assebbane, Othmane. 23 septiembre 1993. 4.
 50/10004735/65. Niang, Ibra. 20 diciembre 1993. 4.
 50/10004784/65. Guenachi, Ahmed. 20 diciembre 1993. 4.
 50/10005865/65. Zine El Abidine, Mostapha. 20 diciembre 1993. 4.
 50/10008058/65. Amallouk no consta Belaid. 21 diciembre 1993. 4.
 50/10008086/65. Zovabeur no consta Alí. 20 diciembre 1993. 4.
 50/10008091/65. Elmanti no consta Abdelhaq. 21 diciembre 1993. 4.
 50/10008095/65. Dos Santos no consta, Manuel El. 21 diciembre 1993. 4.
 50/10008600/65. Fernandes Machado, José Augusto. 20 diciembre 1993. 4.
 50/10008601/65. Abilio Batista, Edgar. 20 diciembre 1993. 4.
 50/10008602/65. Pereira Dos Santos, Joao. 20 diciembre 1993. 4.
 50/10008606/65. Manseur, Mohamed. 20 diciembre 1993. 4.
 50/10008719/65. Adjiri, Mouloud. 20 diciembre 1993. 4.
 50/10009054/65. Tefiani, Brahim. 15 diciembre 1993. 5.
 50/10009163/65. Norlyakin no consta, Hadji. 15 diciembre 1993. 5.

Régimen Especial Agrario Cuenta Propia

50/00320688/65. Valero Gasca, Andrés. 15 diciembre 1993. 5.

Régimen Especial de Empleados de Hogar

50/0000144/65. Martínez Casanova, María T. 20 septiembre 1993. 1.
 50/00021691/65. Hughes, Charles. 7 octubre 1993. 2.
 50/00440985/65. Ayllón Pérez, María Soledad. 13 octubre 1993. 6.
 Zaragoza, 1 de junio de 1994. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

Núm. 45.002

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración número 4, sita en Zaragoza, calle José Luis Pomarón, 20, se

siguen expedientes de reclamación contra sujetos deudores a la Seguridad Social, a los que, habiéndoseles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, las oportunas certificaciones cursadas con acuse de recibo.

En consecuencia, y en aplicación del punto 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("B.O.E.", número 285, de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40/80, de 5 de julio.

Requerimiento al pago de cuotas

Número de documento, deudores, período e importe

- R-94/3659/47. 50/0001003/25. Pastelería Pan Bergara, S. A. Enero a noviembre 1993. 126.812 pesetas.
 R-94/3659/47. 50/0066225/63. Isidro López, S. A. Enero 1994. 51.307 pesetas.
 R-94/5367/09. 50/0066225/63. Isidro López, S. A. Febrero 1994. 54.474 pesetas.
 R-94/2661/19. 50/0074235/22. Francisco Calero Vera. Noviembre 1993. 176.165 pesetas.
 R-94/5375/17. 50/0074271/58. Tomás Artal Jesús. Febrero 1994. 63.829 pesetas.
 R-94/4276/82. 50/0076121/65. Cial. Aragonesa de Recambios. Enero 1994. 93.126 pesetas.
 R-94/2672/30. 50/0076888/56. Raca, S. L. Noviembre 1993. 70.958 pesetas.
 R-94/3487/69. 50/0080186/56. Bloques y Carcasas, S. L. Diciembre 1993. 1.630.427 pesetas.
 R-94/2680/38. 50/0080872/63. Gilberto Brizzolis, S. L. Noviembre 1993. 212.873 pesetas.
 R-94/3490/72. 50/0080872/63. Gilberto Brizzolis, S. L. Diciembre 1993. 246.201 pesetas.
 R-94/5395/37. 50/0087450/45. Incarsa Industrias de Carne. Febrero 1994. 177.391 pesetas.
 R-94/3499/81. 50/86826/03. Cerrajería Campoy. Diciembre 1993. 155.899 pesetas.
 R-94/4289/95. 50/0088015/28. Traker, S.A.L. Enero 1994. 385.767 pesetas.
 R-94/3504/86. 50/0088015/28. Traker, S.A.L. Diciembre 1993. 325.332 pesetas.
 R-94/5397/39. 50/0088015/28. Traker, S.A.L. Febrero 1994. 319.778 pesetas.
 R-94/4290/96. 50/0088346/68. Armoplas, S. A. Enero 1994. 398.185 pesetas.
 R-94/5398/40. 50/0088346/68. Armoplas, S. A. Febrero 1994. 258.871 pesetas.
 R-94/5399/41. 50/0088719/53. Refielco, S. A. Febrero 1994. 85.455 pesetas.
 R-94/4294/03. 50/0088789/26. Post Formados Alemanes. Enero 1994. 76.688 pesetas.
 R-94/3509/91. 50/0089542/03. Jorge Calero, S. L. Diciembre 1993. 124.083 pesetas.
 R-94/4295/04. 50/0089542/03. Jorge Calero, S. L. Enero 1994. 113.207 pesetas.
 R-94/5402/44. 50/0089542/03. Jorge Calero, S. L. Febrero 1994. 116.892 pesetas.
 R-94/5403/45. 50/0090127/06. Traterín, S. L. Febrero 1994. 66.531 pesetas.
 R-94/4296/05. 50/0090127/05. Traterín, S. L. Enero 1994. 151.600 pesetas.
 R-94/2704/62. 50/0091832/62. Valentín Martínez D. La Torre. Noviembre 1993. 119.968 pesetas.
 R-94/5406/48. 50/0091860/90. GMP Publicidad, S. L. Febrero 1994. 59.995 pesetas.
 R-94/4300/09. 50/0092119/58. MEC Proconsa y construcciones. Enero 1994. 161.841 pesetas.
 R-94/4301/10. 50/0092131/70. Scaragón, S. A.. Enero 1994. 81.323 pesetas.
 R-94/3518/03. 50/0093072/41. Aragonesa de Lácteos, S. L. Diciembre 1993. 259.146 pesetas.
 R-94/4305/14. 50/0093072/41. Aragonesa de Lácteos, S. L. Enero 1994. 336.960 pesetas.
 R-94/2709/67. 50/0093072/41. Aragonesa de Lácteos, S. L. Noviembre 1993. 257.959 pesetas.
 R-94/4308/17. 50/0094278/83. Euroaceros, S. C. Abril 1994. 86.508 pesetas.
 R-94/5420/62. 50/0094421/32. Nivelaciones Censal, S. L. Febrero 1994. 89.612 pesetas.
 R-94/5422/64. 50/0095162/94. Cerrajera de Seguridad y Mantenimiento. Febrero 1994. 86.291 pesetas.
 R-94/4312/21. 50/0095162/94. Cerrajera de Seguridad y Mantenimiento. Enero 1994. 79.192 pesetas.
 R-94/5423/65. 50/0095168/03. Calzados Gretton, S. L. Febrero 1994. 54.474 pesetas.
 R-94/2715/73. 50/0095391/32. Motiarsa, S. A. Noviembre 1993. 67.415 pesetas.
 R-94/4315/24. 50/0095391/32. Motiarsa, S. A. Enero 1993. 69.993 pesetas.
 R-94/3528/13. 50/0095391/32. Motiarsa, S. A. Diciembre 1993. 72.079 pesetas.
 R-94/4318/27. 50/0097627/37. Superóptica, S. L. Enero 1993. 61.721 pesetas.
 R-94/5430/72. 50/0097627/37. Superóptica, S. L. Febrero 1994. 59.131 pesetas.
 R-94/3541/26. 50/0099286/47. Creaciones Todo Sport, S. L. Diciembre 1993. 1.725.258 pesetas.
 R-94/4329/38. 50/0100648/51. Eurodescanso, S. C. Enero 1994. 139.448 pesetas.
 R-94/5441/83. 50/0100648/51. Eurodescanso, S. C. Febrero 1994. 136.536 pesetas.
 R-94/2750/11. 50/0100758/11. Lear Levante Aragonesa, S. A. Noviembre 1993. 505.183 pesetas.
 R-94/3552/37. 50/0101205/26. Cuarla, S. L. Diciembre 1993. 97.739 pesetas.
 R-94/4332/41. 50/0101205/26. Cuarla, S. L. Enero 1994. 97.709 pesetas.
 R-94/4337/46. 50/0101967/12. Inmobiliaria Turiasso. Enero 1994. 155.845 pesetas.
 R-94/2759/20. 50/0102312/66. Comival, S. L. Noviembre 1993. 286.675 pesetas.
 R-94/3559/44. 50/0102312/66. Comival, S. L. Diciembre 1993. 242.364 pesetas.
 R-94/0747/45. 50/0102312/66. Comival, S. L. Septiembre 1993. 71.100 pesetas.
 R-94/4343/52. 50/0102974/49. José L. Martín Conde. Enero 1993. 46.980 pesetas.
 R-94/4344/53. 50/0103015/90. Vibrados Gomar, S. L. Enero 1994. 97.033 pesetas.
 R-94/5458/03. 50/0103015/90. Vibrados Gomar, S. L. Febrero 1994. 88.871 pesetas.
 R-94/2772/33. 50/0105100/41. Transformados Metálicos Tomás. Noviembre 1993. 251.551 pesetas.
 R-94/2776/37. 50/0105807/69. Ezequiel L. Gracia García. Noviembre 1993. 137.617 pesetas.
 R-94/5469/14. 50/0105982/50. Rivero e Hijos, S. C. Febrero 1994. 63.829 pesetas.
 R-94/4355/64. 50/0106036/07. Gobear, S. L. Enero 1994. 99.310 pesetas.
 R-94/5470/15. 50/0106036/07. Gobear, S. L. Febrero 1994. 100.591 pesetas.
 R-94/4359/68. 50/0107020/21. Transdipar, S. L. Enero 1994. 77.001 pesetas.
 R-94/5473/18. 50/0107020/21. Transdipar, S. L. Febrero 1994. 78.026 pesetas.
 R-94/2783/44. 50/0107029/30. José J. García Berbegal. Noviembre 1993. 165.661 pesetas.
 R-94/4361/70. 50/0107037/38. Galerías Belchite, S. L. Enero 1994. 75.318 pesetas.
 R-94/3592/77. 50/1000079/26. Cárnicas Rafal. Diciembre 1993. 69.081 pesetas.
 R-94/4373/82. 50/1000325/78. Antonieta Termens Ribas. Enero 1994. 67.392 pesetas.
 R-94/4381/90. 50/1001681/76. Canalizaciones y Obras Mafesa. Enero 1994. 155.845 pesetas.
 R-94/2807/68. 50/1001937/41. Ramón Sanz Ibor. Noviembre 1993. 26.710 pesetas.
 R-94/3611/96. 50/1002490/12. Almacenes Fuendejalín, S. A. L. Diciembre 1993. 323.150 pesetas.
 R-94/4389/01. 50/1002572/94. Gustavo Villaver García. Enero 1994. 60.589 pesetas.
 R-94/3612/00. 50/1002587/12. Anaya Espectáculos, S. L. Diciembre 1993. 178.632 pesetas.
 R-94/4390/02. 50/1002587/12. Anaya Espectáculos, S. L.. Enero 1994. 172.846 pesetas.
 R-94/4393/05. 50/1002850/12. Grupo Ite Lérida Servicios. Enero 1994. 77.001 pesetas.
 R-94/2816/77. 50/1003125/65. Ciudad y Ojeda, S. C. Noviembre 1993. 68.809 pesetas.
 R-94/3625/13. 50/1004023/90. Construcciones Utebo, S. L. Diciembre 1993. 771.152 pesetas.

R-94/3631/19. 50/1004315/91. Suministros Cadrete, S. L. Diciembre 1993. 78.488 pesetas.

R-94/4418/30. 50/1005508/23. Carlos Fuentes Sánchez. Enero 1994. 481.122 pesetas.

R-94/3642/30. 50/1005564/79. Santiago Blas Viar. Diciembre 1993. 48.869 pesetas.

R-94/2844/08. 50/1005564/79. Santiago Blas Viar. Noviembre 1993. 42.455 pesetas.

R-94/3643/31. 50/1005621/39. José María Casas Cuairán. Diciembre 1993. 78.173 pesetas.

R-94/2846/10. 50/1005621/39. José María Casas Cuairán. Noviembre 1993. 67.530 pesetas.

R-94/3651/39. 50/1006340/79. Carnes y Embutidos La Loncha. Diciembre 1993. 201.569 pesetas.

R-94/2855/19. 50/1006428/70. Julián Serrano Torrubia. Noviembre 1993. 42.455 pesetas.

R-94/4435/47. 50/1006442/84. Carmelo Tomás García. Diciembre 1993. 51.506 pesetas.

R-94/3654/42. 50/1006556/04. Archeto, S. L. Diciembre 1993. 48.869 pesetas.

Notificación de deuda por acta de infracción

Número de documento,
deudores e importe

91/103662/27. 50/0081829/50. Gráficas Cromo, S. A. 7.500 pesetas.

93/3098/9. 50/0095310/48. Carlos Bericat Leciñena. 50.100 pesetas.

93/2293/77. 50/0101188/09. París Molinos, S. L. 50.100 pesetas.

Invitación al ingreso por recargo de mora

Número de documento,
deudores e importe

94/117/14. 50/0086826/03. Cerrajería Campoy, S. C. 12.476 pesetas.

Responsabilidad subsidiaria

Número de documento,
deudores e importe

R-94/740019/80. 50/718354/86. Pablo Serrano Lamarca. 149.593 pesetas.

R-94/740009/70. 50/712741/02. María Nuria Monfort Cortés. 827.778 pesetas.

R-94/740013/74. 50/655243/25. Carlos Traid Moreno. 44.126 pesetas.

R-94/740007/68. 50/308104/49. Manuel Aznar Julián. 7.884 pesetas.

Prestaciones indebidas percibidas I.L.T. e invalidez provisional

Número de documento,
deudores e importe

R-94/640175/33. 50/1037980/00. Larvich, S. C. 21.060 pesetas.

R-94/640180/38. 50/1002971/08. Confecciones Utebo. 278.640 pesetas.

R-94/640177/35. 50/0099225/83. Andrés Melendo, S. L. 530.271 pesetas.

R-94/640179/37. 50/0015831/12. Productos Moncayo, S. L. 68.948 pesetas.

R-94/640128/83. José Martín García. 104.394 pesetas.

El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

SECCION SEXTA

ALFAJARIN

Núm. 55.255

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de julio de 1994, acordó sacar a subasta la parcela número XI del polígono industrial "El Saco", según el siguiente pliego de condiciones:

Objeto. — Realizar una subasta de finca urbana designada como parcela XI del polígono industrial "El Saco", previa segregación, con la superficie y precios que se indican:

a) De 2.683 metros cuadrados.

b) De 1.610 metros cuadrados.

c) De 2.105 metros cuadrados.

Tipo de licitación. — Será al alza de:

La parcela a), 9.114.413 pesetas.

La parcela b), 5.720.008 pesetas.

La parcela c), 7.071.295 pesetas.

Plazo de presentación de proposiciones. — Será de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Condiciones generales. — Las que constan en el expediente.

Alfajarín, 1 de agosto de 1994. — El alcalde, Angel Córdova Andrés.

BARBOLES

Núm. 55.492

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación ha aprobado la cuenta general del ejercicio de 1993.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades, tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Bárboles, 27 de julio de 1994. — El alcalde, Jesús A. Lamuela.

CABAÑAS DE EBRO

Núm. 55.493

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 20 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1994, sus bases de ejecución y la plantilla de personal de la Corporación, por no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición al público, de conformidad con el siguiente resumen:

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 9.885.959.
2. Impuestos indirectos, 250.000.
3. Tasas y otros ingresos, 5.477.884.
4. Transferencias corrientes, 11.741.058.
5. Ingresos patrimoniales, 578.112.
7. Transferencias de capital, 12.826.000.
9. Pasivos financieros, 15.000.000.

Suma el estado de ingresos, 55.759.013 pesetas.

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 6.354.954.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 10.323.898.
3. Gastos financieros, 814.373.
4. Transferencias corrientes, 1.150.000.
6. Inversiones reales, 37.115.788.

Suma el estado de gastos, 55.759.013 pesetas.

Asimismo se publica la siguiente plantilla de personal:

—Personal funcionario: Un secretario-interventor con habilitación de carácter nacional, grupo B, nivel 16.

—Personal laboral fijo: Un operario de servicios múltiples.

Las personas o entidades legitimadas podrán interponer contra el referido presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cabañas de Ebro, 3 de agosto de 1994. — El alcalde, Nicolás Medrano Palacios.

CADRETE

Núm. 55.261

Han quedado definitivamente aprobados el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal y el plurianual de inversiones, ambos de 1994, con el siguiente resumen por capítulos:

Aumentos:

—Suplementos de crédito:

1. Gastos de personal, 2.117.072.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.980.000.
3. Gastos financieros, 75.000.
4. Transferencias corrientes, 188.992.
6. Inversiones reales, 8.500.000.

Total suplementos, 15.861.064 pesetas.

—Créditos extraordinarios:

6. Inversiones reales, 2.360.000.

Total suplementos y créditos extraordinarios, 18.221.064 pesetas.

Financiación:

Parte del remanente líquido de Tesorería del presupuesto municipal de 1993, 18.221.064.

Total financiación, 18.221.064 pesetas.

Los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cadrete, 2 de agosto de 1994. — El alcalde en funciones, José Tarín Lázaro.

CALATORAO

Núm. 55.256

PLIEGO de condiciones para la contratación por subasta de la obra de pavimentación de la calle Berengueles.

Objeto. — Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta para la pavimentación de la calle Berengueles.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 11.484.130 pesetas, a la baja.

Duración del contrato. — El plazo para la ejecución de la obra será de cuatro meses.

Pagos. — Los pagos se efectuarán por la Depositaria municipal, mediante certificación facultativa de las obras realizadas, aprobada por el arquitecto de la obra.

Pliego de condiciones, memorias, proyectos, etc. — Estarán de manifiesto en la Secretaría, durante los días laborables y horas de oficina.

Garantías. — La provisional será de 160.783 pesetas. La definitiva ascenderá a 321.566 pesetas.

Proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría municipal, de 9.00 a 13.00 horas, en días laborables, a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de la subasta en el *Boletín Oficial de la Provincia*, transcurridos ocho días desde la publicación de los pliegos, o subsanados, y hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos.

Apertura de pliegos. — Se verificará en la Alcaldía, a las 12.00 horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Crédito y autorización. — En el presupuesto municipal de 1994 figura el crédito suficiente para el pago de la cantidad a que se obliga la Administración.

Modelo de proposición. — Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, con domicilio en calle, número, provisto de documento nacional de identidad número, en nombre de, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de pavimentación de la calle Berengueles, se comprometo a su realización con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.
(Fecha y firma del licitador.)

Calatorao, 29 de julio de 1994. — El alcalde.

CALATORAO

Núm. 55.257

Habiéndose acordado por el Pleno celebrar subasta para la obra de pavimentación de la calle Berengueles, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días el pliego de condiciones aprobado, a efectos de reclamaciones.

Calatorao, 29 de julio de 1994. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 54.696

Por decreto de la Alcaldía, de fecha 27 de julio de 1994, se han convocado las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Superior Sociocultural, vacante en la plantilla de personal funcionario e incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento del ejercicio de 1994.

Las bases reguladoras de las pruebas selectivas fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 26 de julio de 1994, cuyo texto íntegro figura en el anexo de este anuncio.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Ejea de los Caballeros, 27 de julio de 1994. — El alcalde, Eduardo Alonso.

Bases de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Superior Sociocultural vacante en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros

1.º Número, denominación y características de las plazas a proveer: Es objeto de estas bases la provisión en propiedad de plaza que se incluye en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento del ejercicio 1994 y correspondiente al personal funcionario, cuyo número, denominación y características son las siguientes:

- Número de plazas: Una. Denominación: Técnico sociocultural, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala técnica, Técnico Superior. Grupo A.

2.º Requisitos de los aspirantes: Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos al último día de plazo de presentación de instancias:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no rebasar los 55.
- Estar en posesión del título correspondiente o en condiciones de obtenerlo a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias. En los anexos correspondientes a cada plaza se harán las especificaciones oportunas.
- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- Los demás requisitos que señala cada anexo.

3.º Solicitudes: Forma y plazo de presentación.

Las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes deberán manifestar:

- Que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.
- Que se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, se dirigirán al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, presentándose en el Registro de entrada del Ayunta-

miento, y en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las bases íntegras se publicarán en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza*.

A la instancia se acompañará:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Carta de pago acreditativa del pago de los derechos de examen.

En el supuesto de que el sistema de selección señalado sea el concurso o concurso-oposición, junto con las instancias los solicitantes presentarán los justificantes de los méritos alegados y especificados en los correspondientes anexos de las presentes bases. No admitiéndose documentación alguna que se presente una vez expirado el plazo para la presentación de instancias.

En el supuesto de pruebas voluntarias y/u optativas manifestarán en la solicitud aquellas a las que se someterían.

4.º Admisión de los aspirantes: Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con expresión del plazo de subsanación de errores que se conceda a los aspirantes excluidos, y determinando lugar y fecha del comienzo de los ejercicios y orden de actuación. En la misma resolución se indicará la composición del Tribunal. Esta publicación será determinante a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

En el supuesto de que no existieren reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin la necesidad de nueva publicación.

5.º Tribunal calificador: El Tribunal calificador, de conformidad con el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma.

Un funcionario de carrera del Ayuntamiento que designará la Corporación, previa propuesta de la Junta de Personal.

Un funcionario de carrera del Ayuntamiento, jefe de área o departamento. Un concejal del Ayuntamiento.

Secretario: El titular de la Corporación o un funcionario de Administración General de la misma en quien delegue.

Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus miembros.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento al candidato para que acredite su personalidad. Igualmente el Tribunal queda autorizado para resolver las incidencias que se produzcan.

Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría que corresponda al grupo funcional en que se integre cada plaza, a los efectos de la percepción de asistencia por parte de sus miembros.

6.º Pruebas y méritos: Calificación. Las pruebas selectivas a celebrar y sus programas se recogen en esta convocatoria en los anexos correspondientes.

Los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán eliminatorios, calificándose hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, salvo que en las bases específicas de cada una de las plazas se establezca otro régimen. A cuyo efecto cada miembro del Tribunal puntuará los ejercicios. La puntuación de cada uno de los ejercicios se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal queda facultado para fijar en un mismo día distintos ejercicios de una oposición, salvo que los aspirantes manifiesten por escrito, ante el Tribunal, su voluntad de que medien cuarenta y ocho horas entre la finalización de cada prueba y el comienzo de la siguiente, inmediatamente tras la publicación de las calificaciones.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios.

En el supuesto de que el sistema de selección sea el concurso-oposición, la fase de concurso, que será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la oposición.

La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y la de oposición.

En el caso de que el sistema de selección sea el de concurso, la calificación final del mismo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones que obtengan los aspirantes en cada uno de los apartados de los baremos de méritos que figuran en los anexos de estas bases. Serán eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en la calificación final del concurso.

7.º Propuesta de nombramiento: Concluidas las pruebas el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, al órgano correspondiente que efectuará el nombramiento.

8.º Presentación de documentos y nombramiento: Los aprobados presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria, dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación de la lista definitiva de aprobados.

Si no presentan la documentación en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, o si no reúnen los requisitos exigidos en estas bases, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas y sin efecto todas sus actuaciones anteriores, sin perjuicio de las responsabilidades en que hayan podido incurrir por falsedad en las instancias de solicitud de tomar parte en las pruebas selectivas.

La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía en favor de los aspirantes propuestos por el Tribunal, quienes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento.

9.ª Legislación aplicable: La convocatoria se regirá por lo dispuesto en estas bases. En su defecto, será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, el Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, y legislación concordante.

10.ª Recursos: Estas bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ejea de los Caballeros, 18 de julio de 1994. — El alcalde, Eduardo Alonso.

Anexo

Técnico Superior Sociocultural

1. Sistema de selección: Concurso—oposición libre.

2. Requisitos específicos de los aspirantes: Estar en posesión del título de licenciado universitario.

3. Derechos de examen: 3.000 pesetas.

4. Fases del procedimiento selectivo:

A) Fase de concurso: Se establece el siguiente baremo de méritos:

a) Servicios prestados: Servicios prestados en Ayuntamientos o Diputaciones Provinciales, como funcionario de carrera, funcionario interino o contratado laboral, en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria o en puestos similares: 1 punto por cada año de servicio o fracción superior a seis meses. Puntuación máxima de este apartado, 3 puntos.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento: Se valorará la asistencia a cursos impartidos por Institutos o Escuelas Oficiales de Formación y Perfeccionamiento de las Administraciones Públicas o por centros docentes universitarios, relativos a materias directamente relacionadas con las funciones de un Técnico Sociocultural:

— Cursos de 40 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

— Cursos de 20 a 39 horas lectivas: 0,50 puntos por cada uno.

Puntuación máxima de este apartado: 2 puntos.

c) Otras actividades: Se valorarán la impartición de docencia como profesor, la participación como ponente en conferencias, mesas redondas o actos similares y las publicaciones. Todo ello ha de tener directa relación con las funciones propias del puesto de trabajo. Puntuación máxima de este apartado: 1 punto.

d) Conocimiento de idiomas: Se valorarán los idiomas que sean lengua oficial en algún país de la Comunidad Económica Europea. El conocimiento deberá acreditarse mediante títulos, diplomas o certificados expedidos por Escuelas o Institutos Oficiales de Idiomas o centros docentes universitarios. Puntuación máxima de este apartado: 1 punto.

B) Fase de oposición. Ejercicios:

— Primer ejercicio: De carácter teórico, obligatorio y eliminatorio. Consistirá en la exposición por escrito de un tema correspondiente a la parte primera del programa de las presentes bases, extraído al azar por uno de los aspirantes. Los opositores dispondrán para su realización de un tiempo máximo de una hora. En este ejercicio se valorará la formación general, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de expresión escrita y la capacidad de síntesis. Deberá ser leído por los opositores ante el Tribunal.

— Segundo ejercicio: De carácter teórico, obligatorio y eliminatorio. Consistirá en exponer oralmente, durante un período máximo de treinta minutos, tres temas extraídos al azar de entre los comprendidos en la parte segunda del programa de las presentes bases. Antes de iniciar la exposición, el aspirante dispondrá de un período máximo de diez minutos para la realización de un esquema o guión de los temas que deba desarrollar. En este ejercicio se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la facilidad de expresión oral. La realización de este ejercicio será pública. Si durante la exposición de los temas, el Tribunal aprecia que la actuación del aspirante es notoriamente deficiente, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

— Tercer ejercicio: De carácter práctico, obligatorio y eliminatorio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un plazo de dos horas, un caso práctico sobre el supuesto o supuestos que el Tribunal determine y que está relacionado con las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria. Deberá ser leído por los opositores ante el Tribunal.

5. Programa:

Primera parte. Materias Comunes.

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características y estructura.

Derechos fundamentales y libertades públicas: Enumeración, garantías y suspensión. Otros derechos y deberes de los ciudadanos.

Tema 2. Las Cortes Generales: Composición y funciones. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. El Gobierno: Composición y funciones. Relaciones con otros poderes. La Administración del Estado central y periférica.

Tema 4. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Su organización y competencias. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 5. El Estatuto de Autonomía de Aragón. Instituciones de la Diputación General de Aragón más significativas. El Justicia de Aragón.

Tema 6. El régimen local español: Evolución histórica. La Administración Local en la Constitución de 1978. El principio de autonomía: Significado y alcance.

Tema 7. Organización municipal: Organos necesarios y complementarios. El alcalde: Atribuciones. Tenientes de alcalde y concejales delegados.

Tema 8. El Ayuntamiento Pleno: Atribuciones y régimen de delegaciones. La Comisión de Gobierno: Composición y atribuciones. Estatuto del concejal.

Tema 9. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales. Clases de sesiones. Requisitos y procedimientos de constitución y celebración. Clases y forma de los acuerdos. Actas y certificaciones.

Tema 10. Notificación y publicación de acuerdos y actos locales. Actos que ponen fin a la vía administrativa. Régimen de impugnación de actos y acuerdos locales.

Tema 11. Ordenación del territorio y urbanismo: Competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales. El planeamiento: clases de instrumentos planificadores. Sistemas de actuación. La propiedad privada ante la ordenación urbanística: derechos y deberes.

Tema 12. Las haciendas locales: Principios constitucionales. Coordinación con las haciendas estatal y autonómica.

Tema 13. El presupuesto en las Entidades Locales. El principio de presupuesto único: Su significado. Estructuras presupuestarias. Formación y aprobación del presupuesto. Prórroga del presupuesto. El presupuesto refundido.

Tema 14. Contenido de las Ordenanzas Fiscales. Procedimiento de aprobación. Entrada en vigor. Recursos contra los actos de ordenación y aplicación de los tributos.

Tema 15. El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos. Eficacia de los actos administrativos. Silencio administrativo. Actos presuntos. Los actos de la Administración en régimen jurídico privado.

Tema 16. El procedimiento administrativo: Regulación, principios y fases del procedimiento.

Tema 17. Los contratos administrativos. Contratos de la Administración en régimen jurídico privado. El procedimiento de contratación. Ejecución y extinción del contrato.

Tema 18. La posición jurídica del administrado. Derechos subjetivos del administrado. Situaciones favorables y desfavorables del administrado.

Tema 19. Estructura de la función pública española. La relación de servicios entre la Administración y los empleados públicos: Régimen estatutario y laboral. Derechos y deberes de los funcionarios. Situaciones administrativas.

Tema 20. El gasto público. Criterios de elección social. La ejecución del presupuesto de gastos: Fases y procedimiento.

Segunda parte. Materias específicas.

Tema 21. Antecedentes de la animación sociocultural en España. La animación sociocultural en Europa.

Tema 22. La animación sociocultural. Concepto. Características. Bases y elementos.

Tema 23. La intervención sociocultural. Ambitos. Componentes: La metodología y las actividades.

Tema 24. El animador sociocultural. Concepto. Tipología. La formación de animadores.

Tema 25. La planificación sociocultural. Concepto. Metodología. El proyecto.

Tema 26. La organización de los recursos humanos. El equipo de trabajo. La conducta de equipo.

Tema 27. La organización de los recursos materiales y económicos. El presupuesto. La infraestructura espacial.

Tema 28. La evaluación en la animación sociocultural. Metodología. Técnicas e instrumentos.

Tema 29. Tecnología y animación sociocultural. El uso de la tecnología.

Tema 30. La investigación y la animación sociocultural. Métodos de investigación.

Tema 31. Las competencias municipales en materia de cultura.

Tema 32. Los Centros cívico-culturales: Organización y funciones.

Tema 33. El plan municipal de actividades culturales de Ejea de los Caballeros.

Tema 34. Las bibliotecas municipales de Ejea de los Caballeros. Los archivos de la localidad.

Tema 35. La historia de Ejea de los Caballeros. Monumentos y edificios de interés histórico-artístico.

Tema 36. Las competencias municipales en materia de educación.

Tema 37. El Consejo Sectorial de Educación de Ejea de los Caballeros: Composición y funciones.

Tema 38. La dinamización cultural de los centros de enseñanza del municipio.

Tema 39. La integración de los espacios escolares en la comunidad.

Tema 40. La promoción de los intercambios escolares desde el Ayuntamiento.

Tema 41. Areas de actuación socioeducativa de los centros y talleres ocupacionales.

Tema 42. Las Escuelas-Taller y las Casas de Oficios. Especial referencia a la Escuela-Taller de Ejea de los Caballeros.

Tema 43. La educación permanente de los adultos. Especial referencia al centro público de educación de adultos de Ejea de los Caballeros.

Tema 44. Las competencias municipales en materia de juventud.

Tema 45. La juventud en Ejea de los Caballeros: Análisis de su situación actual y tendencias evolutivas.

Tema 46. Política integral de juventud: Conceptos básicos.

Tema 47. Política de juventud desde la Administración Local: Ambitos educativo, del empleo, de los servicios sociales y de la cultura.

Tema 48. Las asociaciones y la participación juvenil en una política local de juventud.

Tema 49. Diseño de programas de intervención social.

Tema 50. Evaluación de programas de intervención social.

Tema 51. La participación social: Concepto y características.

Tema 52. Desarrollo comunitario: Concepto, evolución y características.

Tema 53. Mecanismos de descentralización informativa.

Tema 54. Los intercambios asociativos.

Tema 55. Las competencias municipales en materia de bienestar social.

Tema 56. El Consejo Sectorial de Bienestar Social de Ejea de los Caballeros: Composición y funciones.

Tema 57. La Ley de Ordenación de la Acción Social de Aragón. Principios, contenidos y aspectos más relevantes.

Tema 58. Los servicios sociales comunitarios. Los servicios sociales especializados.

Tema 59. La protección y tutela de los menores en la Comunidad Autónoma de Aragón. Principios generales. Distribución de competencias.

Tema 60. La Ley de Integración Social de los Minusválidos: Aspectos más relevantes. Actuaciones desde los servicios sociales.

Tema 61. Problemática psicosocial de los transeúntes. Actuaciones desde los servicios sociales.

Tema 62. Problemática psicosocial de la tercera edad. Actuaciones desde los servicios sociales.

Tema 63. Mujer y servicios sociales. Criterios de actuación.

Tema 64. Los Servicios Sociales de Base.

Tema 65. Los Centros Municipales de Prevención de las Drogodependencias.

Tema 66. La participación ciudadana en los municipios. Los Reglamentos municipales de participación ciudadana.

Tema 67. La organización territorial del municipio de Ejea de los Caballeros. Los barrios. Los representantes personales de la Alcaldía. Las Juntas Vecinales.

Tema 68. Competencias municipales en materia de turismo.

Tema 69. Las relaciones con municipios de otros países. Especial referencia a los hermanamientos.

Tema 70. Competencias municipales en materia de festejos. El Consejo Sectorial de Festejos.

FABARA

Núm. 55.247

El Pleno de esta Corporación ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 128.258.817 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y en el artículo 20.1 del Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Fabara, 1 de agosto de 1994. — El alcalde.

FUENTES DE EBRO

Núm. 55.499

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente de modificaciones de créditos número 1 del presupuesto municipal de 1993, con el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 700.000.
4. Transferencias corrientes, 11.081.845.
7. Transferencias de capital, 450.000 pesetas.

Total aumentos, 12.231.845 pesetas.

B) Deducciones:

- 1.º Con cargo al superávit, 12.231.845.

Total deducciones, 12.231.845 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.1, 152.1 y 158.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución del recurso previo.

Fuentes de Ebro, 2 de agosto de 1994. — El alcalde, Joaquín Molinos Follos.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 55.258

Antonio Montesinos Moreno, en nombre y representación de Cosanse, ha solicitado licencia municipal para la instalación de dos depósitos de gasóleo de 40.000 litros, con dos surtidores, con emplazamiento en avenida Generalísimo, 7, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Almunia de Doña Godina, 27 de julio de 1994. — El alcalde, Francisco Huerta Deza.

LA JOYOSA

Núm. 55.236

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan formulado reclamaciones, ha quedado definitivamente aprobado el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal para 1994, aprobado por acuerdo plenario de 31 de mayo de 1994, con arreglo al siguiente detalle:

Habilitación:

Partida 94/625.4 (adquisición mobiliario urbano), 159.620 pesetas.

Financiación:

Remanente líquido de Tesorería para 1994, 159.620 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente. Contra el acuerdo aprobatorio de la modificación los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro de los dos meses siguientes al día de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La Joyosa, 1 de agosto de 1994. — El alcalde.

LUCENI

Núm. 54.648

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley Orgánica 5/92, de 29 de octubre, Reguladora del Tratamiento Informatizado de los datos de carácter personal, en relación con lo dispuesto en el artículo 21.1.m) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía dispone la creación de los ficheros automatizados cuyas características seguidamente se indican, siguiendo el esquema de lo dispuesto en el apartado 2 del citado artículo 18 de la Ley Orgánica 5/92, haciéndose notar que la estructura básica de todos ellos es la propia de una Base de datos, y que el órgano de la administración responsable en todos ellos son los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Luceni.

Fichero del padrón municipal de habitantes

Usos y fines

Gestión municipal de habitantes, estadísticas, elaboración del padrón municipal de habitantes.

Personas y/o colectivos afectados

Todas las personas que residan o se encuentren en el municipio.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Impresos generados para tal fin.

Envío de datos desde el INE o Juzgado titular del Registro Civil correspondiente.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio, ...).

Personales (estado civil, sexo, fecha de nacimiento, ...).

Académicos (titulación, ...).

Cesiones previstas

Organismos oficiales de Estadística.

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Órgano de la Administración responsable

Ayuntamiento de Luceni.

Fichero del Registro de Entrada/Salida*Usos y fines*

Gestión de expedientes, elaboración de libros oficiales del Registro, estadísticas, procedimientos administrativos.

Personas y/o colectivos afectados

Personas vinculadas con la Administración (presentación de documentos, peticiones, etc.).

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos y personales (nombre, DNI, domicilio, ...).

Cesiones previstas

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Luceni.

Fichero de gestión de tributos*Usos y fines*

Padrones cobratorios para gestión de tributos.

Personas y/o colectivos afectados

Sujetos pasivos de tributos municipales.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio, número Seguridad Social, ...).
Económicos (conceptos retributivos, datos bancarios, ...).

Cesiones previstas

Organismos oficiales de Estadística.
Entidades bancarias para el pago de retribuciones.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Luceni.

Fichero de gestión de personal*Usos y fines*

Gestión de expedientes, contrataciones, bajas, jubilaciones, conceptos retributivos, control del absentismo, estadística de personal, elaboración de la nómina y todo lo relacionado con la gestión de personal de un centro. Utilización como herramienta en la confección de estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados

Trabajadores y funcionarios al servicio del municipio.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio, número Seguridad Social, ...).
De empleo (categoría, cuerpo/escala, antigüedad, ...).
Personales (estado civil, componentes de la familia, ...).
Académicos/profesionales (titulación, cursos, ...).
Económicos (conceptos retributivos, datos bancarios, ...).

Cesiones previstas

Organismos oficiales de Estadística.
Entidades bancarias para el pago de retribuciones.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Luceni.

Fichero de gestión contable*Usos y fines*

Gestión contable y presupuestaria según la normativa vigente, gestión de tesorería, estadísticas económicas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas con relación económica con el Ayuntamiento.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.
Impresos generados para tal fin.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio, ...).
Económicos (datos bancarios, ...).
Transacciones (bienes, servicios suministrados y/o recibidos por el afectado, transacciones financieras).

Cesiones previstas

Entidades bancarias (transferencias).
Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Luceni.

Debe publicarse en el *Boletín Oficial de la Provincia* para general conocimiento, comunicarse posteriormente esta creación a la Agencia de Protección de Datos, conforme al Real Decreto 1.332/94, de 20 de junio, y darse cuenta a la Junta en la primera sesión que celebre.

Luceni, 26 de julio de 1994. — El alcalde, Gaudencio Gracia López. — El secretario, Francisco López Viñuales.

MALLEN**Núm. 54.712**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

Cap. I. Gastos de personal, 43.041.677 pesetas.
Cap. II. Gastos en bienes corrientes y servicios, 51.013.946 pesetas.
Cap. III. Gastos financieros, 2.646.871 pesetas.
Cap. IV. Transferencias corrientes, 8.579.800 pesetas.
Cap. VI. Inversiones reales, 158.479.692 pesetas.
Cap. VII. Transferencias de capital, 4.500.000 pesetas.
Cap. IX. Pasivos financieros, 7.215.224 pesetas.
Suma el estado de gastos, 275.477.210 pesetas.

Estado de gastos

Cap. I. Impuestos directos, 36.881.893 pesetas.
Cap. II. Impuestos indirectos, 5.299.328 pesetas.
Cap. III. Tasas y otros ingresos, 42.466.977 pesetas.
Cap. IV. Transferencias corrientes, 67.010.018 pesetas.
Cap. V. Ingresos patrimoniales, 2.702.648 pesetas.
Cap. VII. Transferencias de capital, 121.056.346 pesetas.
Suma el estado de ingresos, 275.477.210 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Mallén, 27 de julio de 1994. — El alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

MANCOMUNIDAD RIBERA ALTA DEL EBRO**Núm. 54.702**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley Orgánica 5/92, de 29 de octubre, Reguladora del Tratamiento Informatizado de los datos de carácter personal, en relación con lo dispuesto en el artículo 21.1.m) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Presidencia dispone la creación de los ficheros automatizados cuyas características seguidamente se indican, siguiendo el esquema de lo dispuesto en el apartado 2 del citado artículo 18 de la Ley Orgánica 5/92, haciéndose notar que la estructura básica de todos ellos es la propia de una Base de datos, y que el órgano de la administración responsable en todos ellos son los Servicios Administrativos de la Mancomunidad.

Fichero del Registro de Entrada/Salida*Usos y fines*

Gestión de expedientes, elaboración de libros oficiales del Registro, estadísticas, procedimientos administrativos.

Personas y/o colectivos afectados

Personas vinculadas con la Administración (presentación de documentos, peticiones, etc.).

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos y personales (nombre, DNI, domicilio, ...).

Cesiones previstas

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Fichero de gestión de personal

Usos y fines

Gestión de expedientes, contrataciones, bajas, jubilaciones, conceptos retributivos, control del absentismo, estadística de personal, elaboración de la nómina y todo lo relacionado con la gestión de personal de un centro. Utilización como herramienta en la confección de estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados

Trabajadores al servicio de la Mancomunidad.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

- Identificativos (nombre, DNI, domicilio, número Seguridad Social, ...).
- De empleo (categoría, cuerpo/escala, antigüedad, ...).
- Personales (estado civil, componentes de la familia, ...).
- Académicos/profesionales (titulación, cursos, ...).
- Económicos (conceptos retributivos, datos bancarios, ...).

Cesiones previstas

- Organismos oficiales de Estadística.
- Entidades bancarias para el pago de retribuciones.

Fichero de gestión contable

Usos y fines

Gestión contable y presupuestaria según la normativa vigente, gestión de tesorería, estadísticas económicas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas con relación económica con la Mancomunidad.

Procedimiento de recogida de datos

- El propio sujeto de forma directa.
- Impresos generados para tal fin.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

- Identificativos (nombre, DNI, domicilio, ...).
- Económicos (datos bancarios, ...).
- Transacciones (bienes, servicios suministrados y/o recibidos por el afectado, transacciones financieras).

Cesiones previstas

- Entidades bancarias (transferencias).
- Organismos oficiales con competencia en la materia.
- Debe publicarse en el *Boletín Oficial de la Provincia* para general conocimiento, comunicarse posteriormente esta creación a la Agencia de Protección de Datos, conforme al Real Decreto 1.332/94, de 20 de junio, y darse cuenta a la Junta en la primera sesión que celebre.
- Gallur, 28 de julio de 1994. — El presidente, José Luis Zalaya Jaime. — El secretario, Francisco López Viñuales.

PERDIGUERA

Núm. 54.633

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 1994, la plantilla de personal.

Funcionarios de carrera

Plazas, número, grupo, escala, subescala, clase y categoría

Secretaría-intervención. Una. B

Auxiliar. Una. D. Administración General. Auxiliar.
Empleados servicios múltiples. Una. E. Administración General. Servicios especiales. Personal Oficinas. Operario.

Personal laboral con contrato de duración determinada

Plazas, número, titulación y duración

- Auxiliar Servicio Social de Base. Una. Un año.
- Socorrista. Una. Socorrista. Temporada de piscina.
- Peón. Una. Temporada de piscina.
- Perdiguera, 19 de julio de 1994. — El alcalde. — La secretaria.

PINA DE EBRO

Núm. 55.491

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ha resultado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo legalmente habilitado, el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 1992 que, resumido por capítulos, queda cifrado así:

1. Gastos de personal, 71.151.000 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 97.208.523 pesetas.
3. Gastos financieros, 10.210.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 5.158.158 pesetas.
6. Inversiones reales, 176.264.117 pesetas.
9. Pasivos financieros, 25.035.533 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, a efectos de interponer, si se cree pertinente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, siendo potestativa la interposición de recurso de reposición ante el Ilmo. Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Pina de Ebro, 3 de agosto de 1994. — El alcalde-presidente, Julián Mermejo Insa.

PRADILLA

Núm. 55.251

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1994, adjudicó, a través de la forma de concurso, el contrato de obra de construcción de edificio polivalente (primera fase) a la contratista Casanz, S.A., en el precio de 13.066.695 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Pradilla de Ebro, 29 de julio de 1994. — El alcalde.

QUINTO

Núm. 54.627

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 1994, aprobó el expediente habilitación de crédito número 1/94, cuyo resumen es el siguiente:

- Gastos: Habilitación de crédito, 1.890.595 pesetas.
- Ingresos: Del superávit del ejercicio anterior, 1.890.595 pesetas.

Lo que se expone al público por plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Quinto, 22 de julio de 1994. — El alcalde, Manuel García Moreno García.

SANTA CRUZ DE MONCAYO

Núm. 54.642

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de julio de 1994, ha aprobado con carácter inicial la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Prestaciones Sociales del municipio. Dicho expediente se expone al público durante treinta días, transcurridos los cuales sin que se hubiere presentado ninguna reclamación se entenderá definitivamente aprobada y se procederá a su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Santa Cruz de Moncayo, 27 de julio de 1994. — El alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia.....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción.....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial